

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**24136** *Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de noviembre de 2023, por el que se aprueban las bases generales y los programas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados, en el Cuerpo Superior de Auditores y en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.*

Esta Presidencia, al amparo del artículo 2.1.a) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha resuelto hacer público el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 16 de noviembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 15.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.c) de la citada Ley 7/1988, acuerda aprobar las bases generales y los programas que han de regir en los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados, en el Cuerpo Superior de Auditores y en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas, que figuran como anexos I al VI del presente acuerdo.

Este Acuerdo deja sin efecto el de fecha 26 de marzo de 2019, hecho público por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, de 27 de marzo de 2019 (BOE número núm. 78, de 1 de abril de 2019), y sus posteriores modificaciones.

El presente acuerdo no afectará a los procedimientos selectivos actualmente en curso, convocados por Resoluciones de la Presidencia de 5 de diciembre de 2022 (BOE número 298, de 13 de diciembre).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 3.j) y disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de noviembre de 2023.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

## ANEXO I

**Bases generales por las que se registrá el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas***Primera. Proceso selectivo.*

1. El ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas se llevará a cabo a través del sistema selectivo de oposición, seguido de un curso selectivo de formación obligatorio para todas las personas aspirantes.

2. En el marco de la correspondiente oferta de empleo público, la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2.b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dictará la resolución de convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, de conformidad con las presentes bases generales y programas, y que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria del correspondiente proceso selectivo establecerá la descripción de las plazas convocadas, el calendario del proceso selectivo, los requisitos de las personas aspirantes, así como los procedimientos de solicitud y desarrollo del proceso selectivo y de nombramiento de los funcionarios o funcionarias de carrera que superen el mismo, además del resto de extremos correspondientes a la resolución de convocatoria.

3. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que no se opongan a lo dispuesto en el citado Estatuto Básico del Empleado Público; la Resolución 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre exigencia de la nacionalidad española para el acceso a los cuerpos de funcionarios/as del Tribunal de Cuentas; así como las demás normas de pertinente y general aplicación. Asimismo, le será de aplicación, en lo que corresponda, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, el proceso selectivo se desarrollará de conformidad con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas, de 29 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Tribunal de Cuentas.

*Segunda. Fase de oposición.*

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en exponer oralmente seis temas ante el Tribunal calificador:

i. Dos temas de «Derecho Civil», correspondientes a uno de cada parte en el que se divide el programa de esta materia.

ii. Un tema de «Derecho Procesal».

- iii. Un tema de «Derecho Mercantil».
- iv. Un tema de «Derecho del Trabajo y la Seguridad Social».
- v. Un tema de «Derecho Penal».

Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de realizar el tema correspondiente a «Derecho Mercantil».

La duración de la exposición oral será de setenta y cinco minutos para las personas aspirantes del turno de acceso libre y de sesenta minutos para las personas aspirantes del turno de promoción interna.

Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

b) Segundo ejercicio. Versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante según opción que deberá hacerse constar en la solicitud.

Consistirá en una traducción directa, ejercicios de gramática y de comprensión escrita respondiendo a preguntas sobre un texto.

La duración de este ejercicio será de un tiempo máximo de una hora, y se realizará por escrito y sin ayuda de diccionario.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en exponer oralmente seis temas ante el Tribunal Calificador:

- i. Un tema de «Derecho Constitucional y de la Unión Europea».
- ii. Dos temas de «Derecho Administrativo», correspondientes a uno de cada parte en el que se divide el programa de esta materia.
- iii. Dos temas de «Derecho de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público», correspondientes a uno de cada parte en el que se divide el programa de esta materia.
- iv. Un tema de «Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo».

Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de realizar el tema correspondiente a la primera parte de «Derecho de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público», así como el tema correspondiente a «Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo».

La duración de la exposición oral será de setenta y cinco minutos para las personas aspirantes del turno de acceso libre y de cincuenta minutos para las personas aspirantes del turno de promoción interna.

Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

d) Cuarto ejercicio. De carácter práctico, consistirá en contestar por escrito uno o varios supuestos relacionados con alguno de los procedimientos y actuaciones de la jurisdicción contable, pudiendo solicitarse de las personas aspirantes la formulación de las propuestas de resoluciones jurisdiccionales que, en su caso, fuesen procedentes.

Este ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador.

e) Quinto ejercicio. De carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un supuesto relacionado con alguno de los procedimientos y actuaciones en materia de fiscalización y de organización propia del Tribunal de Cuentas, pudiendo solicitarse de las personas aspirantes la evacuación de los dictámenes o informes a que en derecho hubiere lugar, así como la formulación de las propuestas de resoluciones administrativas que, en su caso, fuesen procedentes.

Este ejercicio será leído por las personas aspirantes, en sesión pública, ante el Tribunal Calificador.

2. La exposición oral de las personas aspirantes en los ejercicios primero y tercero se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes a los ejercicios primero y tercero se concederá a la persona aspirante un tiempo de diez minutos, sin que pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes, salvo el temario de la oposición, que le será facilitado por el Tribunal Calificador. Durante la exposición podrá utilizar el guion que, en su caso, hayan preparado durante ese tiempo.

Para el desarrollo de cada uno de los ejercicios cuarto y quinto las personas aspirantes podrán consultar únicamente los textos legales y jurisprudenciales puestos a disposición de las personas aspirantes en el lugar de celebración del examen. Para la realización de cada uno de estos ejercicios las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de seis horas.

La normativa aplicable en el desarrollo de los ejercicios del proceso selectivo será la que se encuentre en vigor a la fecha de la convocatoria.

3. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios de la fase de oposición, en los casos que sea estrictamente necesario y debidamente justificados por dicho órgano ante la autoridad convocante.

#### *Tercera. Evaluación de la fase de oposición.*

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. En las actas del órgano calificador deberá quedar debida constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas, así como de la fórmula o criterios utilizados para su obtención, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 3 de esta base.

2. El número de puntos para la calificación será de 0 a 10 puntos por cada tema en los ejercicios teóricos y de 0 a 30 puntos por el conjunto del ejercicio en cada uno de los prácticos. El ejercicio de idiomas se calificará de 0 a 5 puntos.

3. Tras la correspondiente deliberación, la calificación de los ejercicios se realizará, por cada miembro del Tribunal Calificador, de forma individual para cada una de las personas aspirantes, mediante la consignación de la puntuación correspondiente otorgada por cada uno de los criterios de valoración establecidos y publicados en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas para el correspondiente ejercicio. Una vez consignada la puntuación correspondiente, se excluirán del cómputo las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y más de una mínima. Seguidamente, el Tribunal Calificador sumará la puntuación consignada en todas las restantes y su total se dividirá por el número de puntuaciones computadas. El cociente obtenido será la calificación final del ejercicio.

En las actas del Tribunal Calificador deberá quedar constancia del procedimiento completo para el cálculo y del desglose completo de todas puntuaciones correspondientes a cada uno de los criterios de valoración del ejercicio, incluidas las puntuaciones excluidas conforme al procedimiento señalado, otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador para cada persona aspirante.

4. La persona aspirante que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible para el conjunto de cada ejercicio, quedará definitivamente eliminado de la oposición.

5. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal Calificador podrá utilizar el tiempo que resulte necesario para deliberar y proceder a la evaluación de las personas aspirantes presentadas.

En los ejercicios que consistan en la realización de exposición oral en distintas sesiones, la publicación de la calificación correspondiente a las personas aspirantes presentadas a cada sesión podrá realizarse, si así lo estima conveniente y acuerda el Tribunal Calificador, al finalizar cada una de ellas en el Tablón de Anuncios. En todo

caso, una vez finalizadas todas las sesiones, el Tribunal Calificador publicará en la Sede Electrónica la resolución por la que se hace pública la calificación final del ejercicio y que contendrá todas las calificaciones conjuntas de las personas aspirantes presentadas.

En el ejercicio de idiomas y en los ejercicios que no consistan en la realización de exposición oral, el Tribunal Calificador publicará en la Sede Electrónica la resolución por la que se hace pública la calificación final del ejercicio y que contendrá todas las calificaciones conjuntas de las personas aspirantes presentadas.

Las personas aspirantes podrán solicitar, ante el Tribunal Calificador, la revisión de la calificación otorgada en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de la resolución por la que se hace pública la calificación final de cada ejercicio.

6. Las personas aspirantes del turno de acceso libre que aprueben el primer ejercicio con una puntuación superior a 36 puntos y los participantes por el turno de promoción interna que obtengan una puntuación superior a 30 puntos podrán acceder directamente a la práctica del segundo ejercicio en la convocatoria inmediatamente posterior a la presente, manteniendo la calificación que hubieran obtenido en ésta, siempre y cuando el ejercicio sea de análogo contenido y de igual forma de calificación en ambas convocatorias.

7. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

De forma simultánea a la publicación de las calificaciones del último ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública asimismo la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, ordenados de mayor a menor puntuación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.
- 4.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

En ningún caso el Tribunal Calificador podrá proponer que han superado la fase de oposición del proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados o aprobadas que contraviniese tal prescripción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la resolución que contiene la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo será publicada por la autoridad convocante en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal Calificador aplazará la realización del ejercicio, quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El Tribunal Calificador también podrá aplazar en los términos indicados la realización de algún ejercicio de la fase de oposición, cuando concurra causa de fuerza mayor, debidamente justificada por la persona aspirante y apreciada por el Tribunal Calificador a la vista de las circunstancias concurrentes.

El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a la resolución de la misma en

tiempos razonables y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que superen la fase de oposición.

*Cuarta. Fase de curso selectivo.*

1. Todas las personas aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo, que deberán superar con aprovechamiento.

El curso selectivo será organizado por el Tribunal de Cuentas a través de un coordinador o coordinadora designado por la Comisión de Gobierno. Este curso selectivo tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades en orden a la preparación específica de las personas aspirantes para el ejercicio de sus funciones en el Cuerpo Superior de Letrados.

Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombradas funcionarios o funcionarias en prácticas del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

El curso tendrá una duración máxima de seis meses. Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Tribunal de Cuentas publicará una Guía Didáctica que contendrá, entre otros extremos, el calendario, programa y las directrices prácticas para el desarrollo y evaluación del curso selectivo.

2. En el curso se impartirán las siguientes materias, que serán objeto de las correspondientes pruebas de evaluación:

- i. Economía general y de la empresa.
- ii. Hacienda pública.
- iii. Contabilidad de empresa.
- iv. Contabilidad pública.
- v. Auditoría.
- vi. Formación organizativa: formación directiva y ética.

Además de las sesiones sobre las materias referidas, se realizará un período de prácticas en Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, que podrá completarse con la realización de actividades en otras instituciones relacionadas con las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el módulo de «Formación organizativa» del curso selectivo se incorporarán asimismo actividades formativas e informativas específicas en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y otras materias de carácter transversal, tales como, entre otras, prevención del acoso, salud laboral y prevención de riesgos laborales, de carácter obligatorio y no evaluables.

3. La asistencia a las clases, prácticas y actividades que se organicen en el desarrollo del curso será obligatoria, salvo supuestos de ausencia por causas debidamente justificadas y apreciadas por el órgano coordinador del curso selectivo. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario o funcionaria de carrera.

*Quinta. Evaluación de la fase de curso selectivo.*

1. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por las personas aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las materias de formación que se impartan y que tengan carácter evaluable.

El curso selectivo se calificará de 0 a 50 puntos por el total de materias señaladas en el apartado 2 de la base anterior, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las materias no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos.

2. Al finalizar el curso selectivo, el órgano coordinador del curso hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo ni la prueba a la que se refiere el apartado anterior perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Las personas aspirantes podrán solicitar, ante el órgano coordinador del curso selectivo, la revisión de la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica. Esta relación se entenderá definitiva si en el citado plazo no se hubiera presentado ninguna solicitud de revisión sobre la misma.

3. Finalizado el curso selectivo, las personas aspirantes que hubieran superado el mismo continuarán en la situación de funcionarios o funcionarias en prácticas hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los nombramientos como funcionario o funcionaria de carrera en los términos señalados en la base sexta.

Las personas aspirantes que participen por el turno de promoción interna y que hubieran optado por percibir las retribuciones del puesto de origen se reincorporarán a dichos puestos hasta tanto tomen posesión de su nuevo puesto, una vez publicado su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera.

#### *Sexta. Calificación final del proceso selectivo.*

1. Finalizadas las dos fases que componen el proceso selectivo, la autoridad convocante hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas que han superado el proceso selectivo y su calificación final.

Esta calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de curso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta Resolución se expresará asimismo el respectivo Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

Séptima. *Tribunal Calificador.*

1. El Tribunal Calificador se compondrá de los siguientes miembros, designados por la Presidencia del Tribunal de Cuentas, previa propuesta de la Comisión de Gobierno:

a) Presidencia: Un miembro del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

b) Vocalías:

i. Un miembro del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

ii. Un miembro del Cuerpo Superior de Letrados de las Cortes Generales, propuesto por el Secretario General del Congreso de los Diputados o del Senado, o un miembro del Cuerpo Superior de Letrados del Consejo de Estado, propuesto por el Secretario General de dicho alto órgano consultivo.

iii. Dos Magistrados o Magistradas, uno de los cuales, al menos, deberá ser especialista de lo contencioso-administrativo, siendo propuestos ambos por el Consejo General del Poder Judicial.

iv. Un Catedrático o Catedrática de Universidad de alguna de las disciplinas relacionadas en el programa de oposiciones, a propuesta de una Universidad Pública que determine la autoridad convocante.

v. Un miembro del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, que desempeñará las funciones de secretaria, siendo designada la persona que haya obtenido la calificación más alta en las últimas pruebas selectivas celebradas para el ingreso en el Cuerpo, y, en su defecto, y sucesivamente, quien le siga en el orden de las calificaciones.

2. Los miembros del Tribunal Calificador deberán encontrarse en activo y, salvo el Letrado o Letrada del Tribunal de Cuentas que desempeñe las funciones de secretaria, tener más de cinco años de servicios efectivos en el respectivo cuerpo o categoría.

3. Para cada convocatoria se designará un Tribunal Calificador titular y otro suplente. En la composición del Tribunal Calificador se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos cualquiera de los motivos de abstención de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que establece la legislación sobre régimen jurídico del sector público. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concorra alguna de las circunstancias que se establecen en dicha legislación.

4. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ejerzan las funciones de presidencia y secretaria, o en su caso, de quienes les suplan, y, al menos, de tres de sus vocalías.

Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de la presidencia del Tribunal Calificador. Las decisiones relativas a la calificación de los ejercicios se adoptarán conforme a lo señalado para cada uno de ellos en las presentes bases, debiendo en todo caso concurrir el quorum mínimo necesario de los miembros del órgano.

5. El Tribunal Calificador se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad, y de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes.



Corresponderá al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes. Asimismo, el Tribunal Calificador queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6. Una vez comenzado el proceso selectivo, las resoluciones, anuncios y notas informativas que dicte el Tribunal Calificador serán publicadas en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para general conocimiento y efectos.

## ANEXO II

### Programa de las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

#### TEMARIO PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho Civil*

##### Primera parte

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho natural y Derecho positivo; Derecho público y Derecho privado; otras clasificaciones. La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 2. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres El Derecho Civil de España; evolución Derecho Civil y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a la legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 3. Los Derechos civiles forales y especiales. Comunidades Autónomas y territorios de Derecho foral o especial. Su fundamento constitucional. Principales normas de Derecho foral o especial. El Derecho interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 4. Teoría general de las fuentes del Derecho. Fuentes del ordenamiento español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y el Derecho de la Unión Europea en el sistema de fuentes. La ley: concepto, requisitos y clases.

Tema 5. La costumbre: Clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones. La jurisprudencia: Su valor en el sistema de fuentes. Otras pretendidas fuentes del Derecho. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 7. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 8. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro ordenamiento.

Tema 9. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Normas generales en la materia: calificación, reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de ley. Conflictos de leyes: Principios y normas del Código Civil español en esta materia. Especial referencia a las normas de la Unión Europea sobre conflictos de leyes.

Tema 10. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Aspectos civiles de la regulación de técnicas de reproducción asistida. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 11. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 12. La incapacitación: Concepto, naturaleza y clases. Régimen especial de protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 13. El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 14. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 15. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 16. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Aspectos civiles de las fundaciones y de las asociaciones.

Tema 17. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 18. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 19. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 20. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido. Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado.

Tema 21. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 22. El derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 23. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. Protección del dominio: Examen especial de la acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo en el sistema romano y en el Derecho comparado. Derecho español: la tradición.

Tema 24. La ocupación. La accesión: fundamento, clases y régimen jurídico.

Tema 25. La usucapión: concepto, clases y requisitos. Modos de perder el dominio.

Tema 26. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. Naturaleza: ámbito de aplicación de la legislación especial. Derechos y deberes de los propietarios. Obligaciones de la comunidad. Elementos comunes y privativos: la cuota.

Tema 27. La propiedad intelectual: naturaleza y régimen jurídico. Los derechos de autor: sujetos, objeto y contenido. La protección de los derechos de propiedad intelectual: acciones y procedimientos; el Registro de la Propiedad Intelectual. El contrato de edición. Las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

Tema 28. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamentos y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 29. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: Examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales: clases. Derechos de uso y habitación.

Tema 30. El derecho real de servidumbre. Fundamentos, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales: clases.

Tema 31. Derechos reales de garantía. Su desenvolvimiento histórico y notas diferenciales. La prenda: concepto, constitución y contenido: La prenda sin desplazamiento. La anticresis. El derecho de superficie.

Tema 32. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Referencia a los sistemas hipotecarios. Normativa española vigente. El Registro de la Propiedad. Demarcación de los Registros. Los libros del Registro; asientos que se practican y sus clases. Publicidad formal del Registro. Los principios hipotecarios.

Tema 33. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación. La legitimación y el principio de legitimación registral. Sus efectos procesales: Examen del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. El desistimiento.

Tema 34. El principio de la fe pública registral. Requisitos: Examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación: Sus circunstancias y efectos.

Tema 35. Principio de tracto sucesivo: Sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: La calificación registral. El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas.

Tema 36. Los derechos inscribibles en la legislación vigente. Los títulos inscribibles y sus requisitos. La anotación preventiva: Clases y efectos. Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación: Causas generales. El asiento de nota marginal.

Tema 37. Inscripción de bienes de las Administraciones Públicas. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripciones de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripción del arrendamiento de bienes inmuebles. El urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Inscripciones de obra nueva.

Tema 38. Concordancia entre el Registro y la realidad física y jurídica extrarregistral. Medios de obtenerla. La inscripción de la representación gráfica georreferenciada de la finca y su coordinación con el Catastro. El deslinde registral de la finca. La rectificación de su descripción. La inscripción de plantaciones, edificaciones, instalaciones y otras mejoras incorporadas a la finca. La inmatriculación de fincas que no estén inscritas a favor de persona alguna. Las operaciones registrales sobre bienes de las Administraciones Públicas, en virtud de certificación administrativa. El expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido. El procedimiento de subsanación de la doble o múltiple inmatriculación. El expediente de liberación registral de cargas o gravámenes extinguidos por prescripción, caducidad o no uso.

Tema 39. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente. Efectos de la hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades.

Tema 40. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Especialidades de la acción de ejecución hipotecaria en caso de concurso. La venta extrajudicial. Extinción de las hipotecas voluntarias: Sus causas y formalidades de la cancelación. Extinción y cancelación de las hipotecas legales.

#### Segunda parte

Tema 41. La obligación, evolución y naturaleza. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 42. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: Unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada «conditio iuris».

Tema 43. Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 44. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento, cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria.

Tema 45. Causas de extinción de las obligaciones. El pago, naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 46. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

Tema 47. El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Referencia a la contratación electrónica.

Tema 48. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 49. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 50. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación.

Tema 51. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita: el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras. El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos.

Tema 52. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa, teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 53. La transmisión de créditos, sus causas. El contrato de cesión: requisitos y efectos. Cesiones especiales, la cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta.

Tema 54. La donación. Requisitos y efectos. Reducción y revocación de donaciones. Donaciones especiales.

Tema 55. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios: su diferencia del contrato de trabajo.

Tema 56. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos de vivienda y para usos distintos del de vivienda: Normas comunes y especiales. El arrendamiento de fincas rústicas, consideración general.

Tema 57. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios.

Tema 58. El contrato de mandato: Su naturaleza y especies. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 59. El contrato de depósito: Su naturaleza y especies; el depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El secuestro. Referencia a los contratos de hospedaje y de exposición.

Tema 60. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 61. El contrato de fianza. Clases. Elementos constitutivos. Relaciones entre acreedor y fiador, entre deudor y fiador, y entre cofiadores. Extinción.

Tema 62. Contrato de transacción. Modos de eliminación extrajudicial de controversias: Mediación, conciliación y arbitraje.

Tema 63. Contratos aleatorios. Los cuasicontratos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en Leyes especiales. Análisis de la jurisprudencia. La cuestión de los daños morales.

Tema 64. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 65. El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 66. Efectos patrimoniales del matrimonio. Sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Referencia a los regímenes de participación y de separación de bienes.

Tema 67. La sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y enajenación de gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 68. Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio. Sus presupuestos. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 69. La filiación: Concepto y clases. La patria potestad: Deberes, facultades, extinción y prórroga. Concepto de la deuda alimenticia.

Tema 70. La tutela (I). Principios generales del Código Civil. Personas sujetas a tutela. Delación de la tutela. Constitución de la tutela.

Tema 71. La tutela (II) El tutor; derechos y deberes del tutor. Actos para los que el tutor necesita autorización. Extinción de la tutela. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: La curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento.

Tema 72. La sucesión «mortis causa». Fundamento, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 73. La Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. El «ius delationis»; su transmisión. La herencia yacente.

Tema 74. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia. Renuncia en perjuicio de los acreedores.

Tema 75. Las reservas. La reserva ordinaria; fundamento y naturaleza. Reservistas, reservatarios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de bienes reservables; extinción. La reserva lineal; fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.

Tema 76. La partición: Su naturaleza jurídica. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicar la partición; examen de la partición hecha por el testador, por contador partidor y por los herederos.

Tema 77. Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 78. La sucesión testamentaria. El testamento: Caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar. Incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

Tema 79. Clases de testamentos en el Código civil: Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Sus respectivos requisitos. Principales variedades del Derecho foral o especial.

Tema 80. Institución de heredero. Requisitos, forma y modalidades. Sustituciones hereditarias: sus clases.

Tema 81. La sucesión forzosa y la libertad de testar; evolución histórica y sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima con arreglo al Código Civil. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; la intangibilidad de la legítima. Derecho de reversión.

Tema 82. Legítima de los descendientes y ascendientes. La mejora. Legítima del cónyuge viudo. Pago en metálico de la porción hereditaria. Usufructo universal de viudedad. La desheredación: Su fundamento. Requisitos. Causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición: Sus efectos. La acción de suplemento de la legítima.

Tema 83. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 84. La sucesión intestada. Ordenes de llamamientos en el Código Civil. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. El albaceazgo.

### *Derecho Procesal*

Tema 1. El proceso. Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución: Especial referencia a los principios de gratuidad, publicidad y oralidad.

Tema 2. El derecho a la tutela judicial efectiva: Titularidad y contenido. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley. Derecho a la defensa y asistencia letrada. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a un proceso público con todas las garantías. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a la presunción de inocencia. El derecho al secreto profesional.

Tema 3. Estructura de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional en relación con la aplicación de los reglamentos, el principio de buena fe y la independencia del Poder Judicial. Competencias de las Comunidades Autónomas en la Administración de Justicia.

Tema 4. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Conflictos y cuestiones de competencia. Las normas europeas en materia de jurisdicción internacional. Las inmunidades de jurisdicción y ejecución de los Estados extranjeros.

Tema 5. Régimen de los Juzgados y Tribunales: Abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: Sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación jurisdiccional. La Carrera judicial. Breve referencia a la Oficina judicial y a las competencias del Letrado de la Administración de Justicia.

Tema 6. Las resoluciones procesales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 7. El proceso civil. La Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 8. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Condición de parte procesal legítima y reglas especiales de legitimación. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes.

Tema 9. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención adhesiva. Intervención provocada o forzosa.

Tema 10. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 11. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.

Tema 12. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos.

Tema 13. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba. La prueba documental. Concepto de documento. Clases. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 14. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos; especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 15. La sentencia. Sus efectos jurídicos: La cosa juzgada. Formas anormales de terminación del proceso: La renuncia. El desistimiento. El allanamiento. La transacción. La satisfacción extraprocesal. La carencia sobrevenida de objeto La caducidad. La suspensión del proceso.

Tema 16. La conciliación. La mediación. El arbitraje. Procedimiento arbitral. El laudo: anulación, revisión y ejecución.

Tema 17. Efectos económicos del proceso; costas y tasas judiciales. Supuestos de devengo de tasas. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas.

Tema 18. Las particularidades de las tasaciones de costas en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. Exención del pago de costas; el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Procedimiento para su declaración. Efectos del reconocimiento del derecho. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 19. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

Tema 20. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

Tema 21. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Del reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y del procedimiento de exequátur; referencia a la normativa de la Unión europea en la materia.

Tema 22. La ejecución dineraria (I). Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 23. La ejecución dineraria (II): El procedimiento de apremio: Disposiciones generales. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. Realización por persona o entidad especializada.

Tema 24. La ejecución dineraria (III): La subasta de bienes muebles. La subasta de bienes inmuebles. La administración para pago. Particularidades de la ejecución de bienes hipotecados o pignorados.

Tema 25. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 26. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

Tema 27. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia.

Tema 28. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 29. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. La rebeldía en el proceso penal. Criterio y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

Tema 30. El proceso penal ordinario: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación del mismo: denuncia, querrela, e iniciación de oficio; el atestado. El

sumario: su objeto. Principales medidas sumariales. Medidas limitadoras de derechos fundamentales.

Tema 31. Auto de conclusión del sumario; el procesamiento: efectos y recursos contra éste. Medidas cautelares. La prueba. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral y sentencia.

Tema 32. El procedimiento abreviado: Ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas. La posición jurídica del investigado en el procedimiento abreviado. Conclusión de la fase instructora. Trámite de calificaciones provisionales y apertura del juicio oral. Especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación.

Tema 33. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El procedimiento para el juicio sobre delitos leves. El Tribunal del Jurado: Composición. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación.

Tema 34. La casación en materia penal, sus formas. Preparación. Queja por denegación del testimonio. Interposición, sustanciación y decisión de los recursos.

Tema 35. La revisión en materia penal; casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal; su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 36. El proceso contencioso-administrativo: Referencia a los sistemas en Derecho comparado y a su evolución histórica en España. Naturaleza de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 37. Las partes: Capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 38. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 39. Procedimiento contencioso-administrativo (II): Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: Requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 40. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento abreviado. Referencia a los procedimientos especiales. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento para garantía de la unidad de mercado. Declaración judicial de extinción de partidos políticos.

Tema 41. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia. Recurso de Revisión.

Tema 42. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 43. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: Disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

Tema 44. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. El proceso ordinario y su tramitación. Enumeración de los procesos especiales.



## *Derecho Mercantil*

Tema 1. Concepto de Derecho Mercantil. Teoría del acto de comercio: contenido actual. Especialidades del Derecho Mercantil en materia de fuentes. El Código de Comercio vigente: su estructura. El Derecho de la Unión Europea.

Tema 2. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 3. Significado, principios generales y función de la contabilidad. Los libros. Requisitos. Las cuentas anuales.

Tema 4. Concepto del comerciante. Comerciante individual. Condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones. Concepto de empresa: en especial, sus elementos inmateriales; el fondo de comercio. Referencia sucinta a las formas de valoración. El secreto empresarial: concepto y protección.

Tema 5. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular. Derecho Europeo de Sociedades. La Sociedad Anónima Europea. Las sociedades profesionales.

Tema 6. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria. Las sociedades cooperativas. Las sociedades laborales.

Tema 7. Las sociedades de capital: Naturaleza y régimen jurídico. Constitución: Escritura pública e inscripción. Los estatutos.

Tema 8. El Capital social. Aportaciones. La condición de socio. Participaciones sociales y acciones. Representación y transmisión. Copropiedad y derechos reales. Negocios sobre participaciones y acciones. Emisión de obligaciones.

Tema 9. La Junta General: Convocatoria, competencia, asistencia, régimen de adopción de acuerdos. El acta de la Junta General. Régimen de impugnación de acuerdos sociales.

Tema 10. La administración de la sociedad. Los administradores: Requisitos, deberes y retribución. La representación de la sociedad. El régimen de responsabilidad de los administradores. El consejo de administración.

Tema 11. Las cuentas anuales. La auditoría. El depósito y publicidad de las cuentas

Tema 12. La modificación de los estatutos. Referencia al aumento y reducción del capital social. La exclusión y separación de socios.

Tema 13. Las sociedades cotizadas. Normas de transparencia. Los grupos de sociedades.

Tema 14. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Traslado internacional del domicilio social.

Tema 15. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas y comanditarias. La llamada disolución parcial. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

Tema 16. La propiedad industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Patentes. Marcas. Otros derechos de propiedad industrial. Transmisión y régimen jurídico de protección. Régimen jurídico internacional. Breve referencia a los nombres de dominio en Internet.

Tema 17. Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal. Defensa de la competencia: Órganos de defensa de la competencia. Particular referencia al régimen de la publicidad y el consumo.

Tema 18. Las entidades de crédito. La Banca. Fundaciones bancarias. Referencia a las cooperativas de crédito y a las sociedades de garantía recíproca. Entidades de servicios de pago.

Tema 19. Títulos de crédito: concepto y caracteres. Títulos nominativos. Títulos a la orden. Títulos al portador.

Tema 20. La letra de cambio: concepto. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra: el pago y el protesto. La intervención.

Tema 21. El cheque: emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Las tarjetas de crédito.

Tema 22. Obligaciones y contratos mercantiles: Disposiciones generales del Código de Comercio sobre estas materias. La comisión mercantil.

Tema 23. Contrato de compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico; doctrina sobre el riesgo. Compraventas especiales. Referencia al Convenio de Viena de compraventa internacional de mercaderías y a los Incoterms. Ventas de bienes muebles a plazos.

Tema 24. El contrato de cuenta corriente mercantil. Breve referencia al contrato de cuentas en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósito: Examen de los «warrant». Los créditos documentarios.

Tema 25. El contrato de transporte terrestre: Concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario, marítimo y aéreo.

Tema 26. Los mercados de valores: instrumentos financieros. Empresas de servicios de inversión. Las instituciones de inversión colectiva.

Tema 27. Mercado primario de valores. Los mercados secundarios oficiales: admisión a negociación de instrumentos financieros, suspensión y exclusión. Miembros de los mercados secundarios oficiales.

Tema 28. Las bolsas de valores. El mercado de deuda representado mediante anotaciones en cuenta. El mercado de renta fija. Los mercados de futuros y opciones. La Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tema 29. Las ofertas públicas de adquisición de valores. La titulización crediticia e hipotecaria. Las normas de conducta. Especial referencia al abuso de mercado.

Tema 30. Operaciones bancarias: clases. Operaciones bancarias activas: el préstamo de dinero, el descuento, el contrato de apertura de crédito. Los créditos sindicados. Operaciones bancarias pasivas: el contrato de cuenta corriente bancaria y el depósito bancario. Referencia a las garantías personales en los contratos bancarios. Avales bancarios.

Tema 31. El contrato de agencia. La concesión y la franquicia. Contrato de aparcamiento de vehículos. Contrato de arrendamiento financiero. El contrato de cesión de crédito para cobro.

Tema 32. El contrato de seguro: Concepto, naturaleza y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción.

Tema 33. Seguro contra daños: Concepto y normas generales. Distintos supuestos. Seguros de personas: Concepto y distintos supuestos.

Tema 34. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El Consorcio de Compensación de Seguros: Funciones.

Tema 35. El concurso (I). El concurso. Presupuesto objetivo y subjetivo. La administración concursal: nombramiento, funciones y breve referencia al estatuto de los administradores concursales y a las funciones de la Administración Concursal. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Embargos Administrativos.

Tema 36. El concurso (II) El informe de la administración concursal. Determinación de la masa activa. La acción de reintegración. Determinación de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa.

Tema 37. El concurso (III) El convenio. La propuesta de convenio. La propuesta anticipada de convenio. La apertura de la fase de convenio. La junta de acreedores. La aprobación del convenio. Efectos del convenio. Cumplimiento e incumplimiento del convenio.

Tema 38. El concurso (IV). La liquidación. La apertura de la fase de liquidación: Efectos. Operaciones de liquidación. La calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso. Referencia a la conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso.

Tema 39. El derecho marítimo. El buque. Los sujetos de la navegación. Referencia a los contratos de utilización del buque.

Tema 40. El contrato de seguro marítimo. Los accidentes de la navegación: el abordaje, la avería gruesa y el salvamento. La limitación de responsabilidad derivada de un accidente. La navegación aérea.

#### *Derecho del Trabajo y Seguridad Social*

Tema 1. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: Caracterización general. Tipología de normas laborales. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia.

Tema 2. El Convenio Colectivo: Concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral. La aplicación de las normas laborales: Principios de ordenación. La relación ley- convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 3. El contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. Las empresas de trabajo temporal. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales.

Tema 4. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo, el descanso semanal y festivo y las vacaciones anuales.

Tema 5. El salario: Concepto, estructura y modalidades. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 6. Las modificaciones y la suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo. Especial referencia al despido disciplinario y colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo. Infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 7. La libertad sindical: titularidad y contenido. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Representación y participación de los funcionarios públicos. El conflicto colectivo: concepto, clases, tramitación y resolución. La huelga y el cierre patronal.

Tema 8. Concepto y principios de la Seguridad Social. Formación y desarrollo de la Seguridad Social en España. El sistema de Seguridad Social: Estructura y ámbitos. La gestión de la Seguridad Social.

Tema 9. El Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación. La acción protectora. Las contingencias protegidas: Cuadro general. Las prestaciones: Concepto, clases, caracteres y régimen jurídico.

Tema 10. Los regímenes especiales. Los funcionarios y demás empleados públicos y la Seguridad Social. Los derechos pasivos. MUFACE, Mutualidad General Judicial e Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

#### *Derecho Penal*

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. La Ley penal en el tiempo y en el espacio. La interpretación de las Leyes penales.

Tema 2. Concepto de delito en el Código Penal español. Clases de delitos. Elementos del delito. El delito como acción: antijuridicidad y tipicidad. El dolo: Sus clases. Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia.

Tema 3. La vida del delito. La conspiración, la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 4. Autoría y participación en el delito: autor, inductor, cooperador necesario y cómplice. La responsabilidad de las personas jurídicas. Formas de aparición del delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos.

Tema 5. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Idea sobre la pena.

Tema 6. La responsabilidad civil derivada de los delitos. Especial referencia a la jurisdicción contable. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos.

Tema 7. Referencia general a los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Examen particular de los delitos de administración desleal, apropiación indebida, relativos al mercado y a los consumidores, corrupción en los negocios y delitos societarios. Delitos de financiación ilegal de partidos políticos.

Tema 8. Referencia a los delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

Tema 9. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

Tema 10. Delitos de falsedad. La falsificación de documentos. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Examen especial de la prevaricación de los funcionarios públicos.

Tema 11. Delitos contra la Administración Pública (II). Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos. Cohecho.

Tema 12. Delitos contra la Administración Pública (III): Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función. La malversación contable y el Tribunal de Cuentas.

Tema 13. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Tema 14. Delitos leves. Regulación. Clases. El principio non bis in idem. Las leyes penales especiales: el código penal militar. Legislación penal de la navegación aérea. Referencia al derecho penal de menores.

#### TEMARIO TERCER EJERCICIO

##### *Derechos Constitucional y de la Unión Europea*

Tema 1. Derecho Constitucional: La Constitución: Contenido y clases. La Constitución de 1978: su estructura y características generales de la Constitución. La Constitución como norma jurídica.

Tema 2. Los valores constitucionales superiores y los principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución: El Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. Mutación constitucional. Reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. El Gobierno: Su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese del Gobierno. Las funciones del Gobierno: La función normativa, la función política, la función administrativa.

Tema 6. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes.

Tema 7. Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: La inviolabilidad parlamentaria; la inmunidad parlamentaria.

Tema 8. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Grupos parlamentarios. Sesiones: Sus clases. La disolución.

Tema 9. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa. Su ejercicio, iniciativa y tramitación. La sanción.

Tema 10. La función de control. Preguntas, interpelaciones y mociones. Las comisiones de investigación. La cuestión de confianza. La moción de censura.

Tema 11. Las funciones financieras. Las funciones económicas. Las Cortes Generales y la política internacional: Los tratados. Otras funciones.

Tema 12. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidades. Administración electoral. Convocatoria de elecciones. Presentación y proclamación de candidatos. La campaña electoral.

Tema 13. Los sistemas electorales en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Procedimiento electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 14. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y actuación judiciales.

Tema 15. Las Comunidades Autónomas: Su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido.

Tema 16. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Tipología competencial. El bloque de la constitucionalidad. El artículo 150 de la Constitución. Las cláusulas de prevalencia y supletoriedad. Los decretos de traspaso.

Tema 17. El artículo 149 de la Constitución y la Jurisprudencia constitucional sobre los principales títulos competenciales.

Tema 18. Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Régimen básico de financiación autonómica.

Tema 19. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 20. El principio y derecho fundamental a la igualdad; especial referencia a la igualdad de género y su garantía en nuestro Derecho. Derecho a la vida y a la integridad física y moral; especial referencia a la protección contra la violencia de género.

Tema 21. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad y a la seguridad. El «habeas corpus». Libertades de residencia y desplazamiento.

Tema 22. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. Derecho Fundamental a la protección de datos. Libertades de expresión e información. Conflicto entre estos derechos.

Tema 23. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de Huelga.

Tema 24. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 25. Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales: especial referencia al deber tributario y a los principios que lo rigen.

Tema 26. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados.

Tema 27. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

Tema 28. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Las sentencias en estos procedimientos: sus modalidades y efectos y ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional.

Tema 29. El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso previo de inconstitucionalidad.

Tema 30. Recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales: La especial trascendencia constitucional. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 31. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía Local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Declaración previa de inconstitucionalidad de los Tratados Internacionales.

Tema 32. La Unión Europea. Principios y objetivos. Categorías y ámbitos de competencias de la Unión. Principio de subsidiariedad. Competencias de atribución. Los Tratados Constitutivos. Especial referencia a los Tratados de reforma.

Tema 33. El sistema institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo y de Ministros. La Comisión Europea: Composición, funcionamiento y competencias. Referencia al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

Tema 34. Fuentes del Derecho de la Unión. Derecho derivado: Reglamento, Directivas, Decisiones. El procedimiento legislativo ordinario. Actos delegados y actos de ejecución. Principios generales del Derecho de la Unión Europea: Principio de igualdad. Confianza legítima. Seguridad jurídica. Proporcionalidad. Derecho de la Unión y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. Aplicación descentralizada del Derecho de la Unión. Responsabilidad patrimonial de los Estados Miembros en caso de violación del Derecho de la Unión.

Tema 35. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia. El Tribunal General. Composición y reglas generales de procedimiento. El recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. La cuestión prejudicial. El recurso de casación.

Tema 36. La ciudadanía de la Unión. Principio de no discriminación. Libertad de circulación. La Carta de los Derechos Fundamentales. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores y la política social. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales. El Mercado Interior y la Política de Competencia. Derecho Europeo de la Competencia. Ayudas de Estado.

Tema 37. El espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Políticas sobre controles en frontera, asilo e inmigración. Cooperación judicial en materia civil y penal. La Política Económica y Monetaria. El Banco Central Europeo.

## *Derecho Administrativo*

### Primera parte

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: La Ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley: Clases de leyes estatales en la Constitución. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos legislativos; decretos-leyes. Referencia a la costumbre y a los principios generales del derecho.

Tema 3. El Reglamento: Concepto y naturaleza; su distinción con los actos administrativos generales. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Circulares e instrucciones.

Tema 4. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. La impugnación de los Reglamentos.

Tema 5. Los sujetos en el Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. El Estado y la Administración: Doctrinas acerca de la personalidad jurídica de esta última. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de Jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción.

Tema 6. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 7. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 8. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho Positivo. Referencia a la licencia, autorización o permiso.

Tema 9. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 10. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: Sus consecuencias procesales.

Tema 11. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 12. Declaración de nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración, mediante la revisión de oficio: Casos en que procede; trámites. Concepto de la revocación: Su tratamiento en el Derecho español. La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 13. El servicio público: concepto y evolución. Servicios económicos de interés general. Referencia a los modos de gestión de los servicios públicos. La Administración electrónica: funcionamiento electrónico del sector público. Uso de medios electrónicos por los interesados en su relación con las Administraciones Públicas. El Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. La Ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. La Ley Orgánica de Protección de datos y garantías de los derechos digitales.

Tema 14. Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: negocios excluidos, contratos mixtos, contratos sujetos a regulación armonizada, contratos administrativos y privados: régimen aplicable y jurisdicción competente. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público con especial referencia al encargo a medios propios.

Tema 15. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los

contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 16. Selección del contratista y adjudicación de los contratos: publicidad y plazos para la presentación de proposiciones y solicitudes de participación. El procedimiento abierto: especial referencia a las proposiciones económicas, los criterios de valoración de las ofertas y la adjudicación. El procedimiento abierto simplificado.

Tema 17. Especialidades del procedimiento restringido. El procedimiento negociado: sus causas y su régimen jurídico. El diálogo competitivo. El procedimiento de asociación para la innovación. Notificación, formalización y publicidad de los contratos.

Tema 18. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Especial referencia al régimen de las modificaciones contractuales y a la cesión y subcontratación. Régimen de invalidez de los contratos del sector público. El Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales. Recurso especial en materia de contratación: actos recurribles, legitimación, plazo de interposición, medidas provisionales, procedimiento y resolución.

Tema 19. Régimen jurídico del contrato de obras: definición, especialidades en cuanto a las actuaciones preparatorias, procedimiento de adjudicación, modificación y extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 20. Régimen de los contratos de concesión de servicios. Contratos de suministros. Los contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Tema 21. Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y clases; referencia especial a los órganos colegiados. Abstención y recusación. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Delegación de competencias. Avocación. Encomiendas de gestión. Delegación de firma. Suplencia.

Tema 22. Los convenios. Relaciones interadministrativas. Relaciones de cooperación: especial referencia a la Conferencia de Presidentes, Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales, Comisiones Bilaterales de Cooperación y Comisiones Territoriales de Coordinación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 23. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común: regulación legal y principios generales. Registros administrativos y archivo de documentos. Documentos públicos administrativos y copias. Aportación de documentos al procedimiento

Tema 24. Los interesados en el procedimiento administrativo: capacidad de obrar, representación e identificación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas y derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

Tema 25. Términos y plazos. Iniciación del procedimiento: formas y especialidades. Medidas provisionales. Ordenación del procedimiento.

Tema 26. Instrucción del procedimiento: alegaciones y participación de los interesados, prueba e informes. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 27. Terminación del procedimiento: formas. Terminación convencional. La resolución: contenido y especialidades. Otros modos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 28. Ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria: principios rectores y procedimiento. Principios de la potestad sancionadora.

Tema 29. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 30. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Legislación española: antecedentes y regulación actual. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y



contratistas. La responsabilidad del Estado legislador: especial referencia a la responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Tema 31. Disposiciones generales en materia de subvenciones. Distribución de competencias según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Procedimiento de concesión de subvenciones. Límites a la subcontratación. Reintegro de subvenciones. Control financiero: objeto y competencia. La Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado: objeto, ámbito de aplicación y principio de eficacia en todo el territorio nacional.

Tema 32. La expropiación forzosa: Su justificación y naturaleza. Régimen jurídico. Sujetos y objeto. Procedimiento general; especial referencia a la determinación del justiprecio: elementos que comprende, procedimiento y criterios de valoración. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Reversión de los bienes expropiados.

Tema 33. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. El Patrimonio del Estado: Concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio del Estado. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 34. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio del Estado: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes. Régimen de los bienes del Estado en el extranjero. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 35. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales.

Tema 36. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador.

Tema 37. Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. Adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales. La gestión del patrimonio empresarial de la Administración General del Estado. El Patrimonio Nacional.

#### Segunda parte

Tema 38. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente de la función pública civil. Órganos rectores superiores. El empleado público: sus clases. Personal con legislación específica propia. Referencia a la función pública europea.

Tema 39. Funcionarios de carrera: Ingreso. Derechos y deberes. Situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo.

Tema 40. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos económicos: sistema de retribución. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual. Personal directivo.

Tema 41. Derechos pasivos de los funcionarios civiles: Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Pensiones ordinarias y extraordinarias. Incompatibilidades. Competencia y prescripción.

Tema 42. La organización administrativa central de España. El Consejo de Ministros: Consideración administrativa y atribuciones. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

Tema 43. La Administración General del Estado: organización administrativa. Los Ministerios y su estructura interna. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o de distinto Departamento.

Tema 44. El Consejo de Estado: Precedentes. Breve referencia a su regulación actual, composición y funciones. La Defensa de las Administraciones Públicas ante los

distintos órdenes jurisdiccionales: Especialidades. El Consejo Económico y Social. Órganos Consultivos de las Comunidades Autónomas.

Tema 45. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. Los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Órganos colegiados. Servicios integrados y no integrados.

Tema 46. El ordenamiento jurídico en materia de administración local. Clases de entidades locales. El municipio: Referencia general de sus competencias. Autoridades y organismos municipales. Referencia general de la organización y administración de las provincias.

Tema 47. Bienes, actividades y servicios de las entidades locales. Normas fundamentales sobre contratación y funcionarios locales. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales. Impugnación de acuerdos y ejercicio de acciones.

Tema 48. El sector público institucional. Organismos públicos estatales: organismos autónomos estatales, entidades públicas empresariales de ámbito estatal y Agencias estatales. Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público estatal. Los fondos carentes de personalidad jurídica del sector público estatal. Las universidades públicas no transferidas.

Tema 49. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto, ámbito subjetivo de aplicación y referencia a los regímenes especiales. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública: especial referencia a los límites y al régimen de impugnaciones. Referencia a los principios de buen gobierno.

Tema 50. La defensa nacional: Criterios básicos y organismos superiores. Sistema educativo. La sanidad pública: administración y órganos competentes. El Sistema Nacional de Salud.

Tema 51. La protección del medio ambiente. La acción administrativa en la agricultura y en la ganadería. La Política Agraria Común (PAC).

Tema 52. Costas, puertos, aguas terrestres: aspectos fundamentales de su régimen jurídico.

Tema 53. Régimen jurídico de los hidrocarburos. Energía nuclear: El Consejo de Seguridad Nuclear. La energía eléctrica. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: La Dirección de Energía. El sector público industrial: Su organización.

Tema 54. Sistema monetario y crediticio. La Administración monetaria y crediticia: el Banco de España. Disciplina jurídica administrativa de las entidades de crédito. El Instituto de Crédito Oficial. Los Fondos de Garantía de Depósitos. Referencia al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Referencia al Mecanismo Único de Supervisión de la Unión Europea.

Tema 55. Régimen jurídico de las inversiones extranjeras en España. El comercio exterior. Referencia a las competencias en materia de comercio interior. La política comercial común de la Unión Europea. Régimen jurídico del control de cambios. El blanqueo de capitales.

Tema 56. Régimen legal de la Auditoría de Cuentas en España. Organización y funciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Responsabilidad del Auditor.

Tema 57. Acción administrativa en relación con la cultura. El patrimonio histórico español. Acción administrativa en relación con las fundaciones. Acción administrativa en relación con el deporte.

Tema 58. Obras públicas: Concepto y clasificación. Normativa fundamental. Ordenación del transporte terrestre. Transporte ferroviario. Referencia a la Política de transportes en la Unión Europea y a las redes transeuropeas. Ordenación de las telecomunicaciones. Órganos reguladores de la materia.

Tema 59. Derecho Urbanístico: Distribución de competencias en la materia. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Disciplina urbanística: Régimen jurídico. Acción administrativa en relación con la vivienda.

## *Derecho de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público*

### Primera parte

Tema 1. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. La estabilidad presupuestaria: Marco conceptual. Principios y normas: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 3. El presupuesto del Estado en España (I). Concepto y contenido. Regulación jurídica. Estructuras presupuestarias: las distintas clasificaciones de los presupuestos de gastos e ingresos.

Tema 4. El presupuesto del Estado en España (II). La elaboración del presupuesto: procedimiento y remisión a las Cortes Generales. Tramitación y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 5. Los créditos y sus modificaciones: Concepto y régimen jurídico. Tipología, requisitos y competencias para autorizar las distintas modificaciones presupuestarias. Tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6. La gestión presupuestaria. Aprobación del gasto. Compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 7. Gestión de gastos de personal. Retribuciones. La Seguridad Social de los empleados públicos: cuotas sociales a cargo del empleador. Clases Pasivas. Gastos Sociales. Justificación de los gastos de personal.

Tema 8. Gestión de gastos contractuales: el procedimiento de contratación y el procedimiento de ejecución del gasto. Justificación del gasto. La extinción de la obligación contractual.

Tema 9. Gestión del gasto subvencional (I). Las subvenciones: concepto, naturaleza, clasificación y competencias. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 10. Gestión del gasto subvencional (II). Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Tema 11. La Tesorería de los centros gestores de gasto. Procedimientos que incluyen el pago directo por caja. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 12. El Tesoro Público: funciones y competencias. Régimen jurídico de la deuda pública y de los avales del Estado. Las relaciones financieras del Estado con otras administraciones.

Tema 13. El Sector Público español: delimitación general. Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de las entidades integrantes del sector público institucional del Estado.

Tema 14. Régimen jurídico de la actividad económico-financiera de la Seguridad Social. El presupuesto de la Seguridad Social. Contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la Tesorería General.

Tema 15. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (I). Concepto de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. Clases de control. La Intervención General de la Administración del Estado: normas generales de su actuación como órgano de control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal.

Tema 16. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (II). La función interventora: concepto y ámbito de aplicación. Modalidades.

Supuestos de no sujeción. Fiscalización e intervención previa de requisitos básicos. Reparos. Omisión de fiscalización.

Tema 17. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (III). El control financiero permanente. La auditoría pública.

Tema 18. Entidades Locales: normas que la regulan y características de las mismas. El presupuesto: concepto, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. La prórroga presupuestaria. Control interno. Cuentas generales y normas de valoración. Referencia a la normativa reguladora de la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 19. El presupuesto de la Unión Europea: estructura, aprobación y ejecución. Los recursos propios y los gastos de la Unión Europea. Actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto de la Unión Europea. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tema 20. La Contabilidad del Sector Público Estatal. La Cuenta General del Estado. La contabilidad de las Corporaciones Locales: disposiciones por las que se rige. Referencia a la contabilidad de las Comunidades Autónomas.

Tema 21. Los ingresos públicos: Concepto. Clasificación. Referencia a los ingresos monopolísticos. Loterías y apuestas.

## Segunda parte

Tema 22. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La Administración tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tema 23. La norma tributaria. Ámbito de aplicación. Interpretación de las normas tributarias. El conflicto de aplicación de la norma tributaria. Convenios internacionales para evitar la doble imposición. Los paraísos fiscales. Cooperación tributaria internacional: referencia a la elusión internacional y medios para evitarla.

Tema 24. Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. El Impuesto: Su concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 25. Sistema tributario: Consideración general. Sistema tributario español. Evolución. Estructura básica del sistema vigente. La Política fiscal de la Unión Europea.

Tema 26. La relación jurídico-tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 27. Los obligados tributarios: Concepto y clases; el sujeto pasivo; los responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 28. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago.

Tema 29. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario. Referencia a la potestad sancionadora en materia tributaria.

Tema 30. La aplicación de los tributos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones. Información y asistencia a los obligados tributarios; especial referencia a las consultas tributarias. Los procedimientos de gestión tributaria: Clases y régimen jurídico.

Tema 31. La inspección de los tributos. Organización. El procedimiento de la inspección. Especial referencia a las actas de inspección.

Tema 32. La gestión recaudatoria de los tributos y otros recursos de naturaleza pública. Disposiciones generales. Recaudación en período voluntario y ejecutivo. Recaudación en período ejecutivo: El procedimiento de apremio (I). Carácter del procedimiento de apremio, concurrencia de procedimientos y suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 33. El procedimiento de apremio (II): Sus fases; embargo, concurrencia de embargos y anotación del embargo en el Registro de la Propiedad. Enajenación de bienes embargados. Tercerías. Actuación de la Hacienda Pública en procedimientos concursales y otros procedimientos de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 34. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: Revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición: Objeto; naturaleza; procedimiento; su relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 35. Reclamaciones económico-administrativas: Naturaleza. Ámbito y actos susceptibles de reclamación. Órganos de resolución: Su composición, competencia y funcionamiento. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo. Cuantía y acumulación de reclamaciones. Suspensión del acto impugnado.

Tema 36. Procedimiento general económico-administrativo: Normas comunes. Procedimiento en única o primera instancia: iniciación; tramitación; terminación. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.

Tema 37. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos. Recurso de anulación; recurso de alzada ordinario; recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio; recurso extraordinario para la unificación de doctrina; recurso extraordinario de revisión. Recurso de ejecución.

Tema 38. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Régimen de la unidad familiar. Regímenes de determinación de la base imponible.

Tema 39. La base imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: referencia a las diversas fuentes de renta gravable. Base liquidable y cuota tributaria.

Tema 40. Gravamen autonómico y gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes. Referencia a la imposición sobre el patrimonio.

Tema 41. Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Período impositivo y devengo del impuesto. Base imponible: reglas de valoración e imputación temporal.

Tema 42. Deuda tributaria del Impuesto sobre Sociedades. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto.

Tema 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible y base liquidable. La tarifa: idea general. La deuda tributaria. Devengo y prescripción. Normas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 44. Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza. Hecho imponible. Aspectos básicos de las exenciones. La base imponible. Sujetos pasivos y responsables del Impuesto sobre el Valor Añadido; la repercusión del Impuesto. Tipo impositivo. Deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto.

Tema 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Aspectos fundamentales de las tres modalidades: Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados. Disposiciones comunes.

Tema 46. Impuestos Especiales. Naturaleza y función. Los Impuestos Especiales de Fabricación: Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas; Impuesto sobre Hidrocarburos; Impuesto sobre las Labores del Tabaco. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. El Impuesto Especial sobre el Carbón. Impuesto sobre la Electricidad.

Tema 47. Las tasas: Naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos.

Tema 48. Los derechos de aduanas. El Arancel Aduanero Común. Impuestos aduaneros. Hecho imponible, devengo, sujetos pasivos y extinción. Los regímenes

aduaneros económicos. Las zonas francas y los depósitos francos. Contrabando: Evolución de la legislación sobre la materia. Infracciones administrativas en materia de contrabando.

Tema 49. Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial. Mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas.

Tema 50. El poder tributario de las Comunidades Autónomas: Límites. Tributos propios. Tributos cedidos por el Estado. La Ley de Cesión. Alcance de la Cesión. Participación en tributos estatales no cedidos.

Tema 51. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Especialidades del régimen tributario de estas Comunidades Autónomas. Las Juntas Arbitrales: objeto y procedimiento. El régimen económico-fiscal de Canarias.

Tema 52. Haciendas Locales. Recursos. Tributos: Normas Generales. Imposición y ordenación. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Regímenes especiales: particular referencia a Ceuta y Melilla. Mecanismos adicionales de financiación para las Corporaciones Locales.

Tema 53. Los tributos propios de los municipios. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. Referencia a otros impuestos municipales. Otros recursos de los municipios. Recursos de las provincias.

### *Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo*

Tema 1. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla. La potestad reglamentaria del Tribunal de Cuentas. Derecho supletorio. La función consultiva limitada del Tribunal de Cuentas.

Tema 2. Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. La Sección de Fiscalización: funciones y estructura. La Sección de Enjuiciamiento: funciones y Estructura. Los miembros del Tribunal de Cuentas: designación y estatus. La Fiscalía y la Secretaría General: funciones que les corresponden. Órganos de apoyo del Tribunal y otros Órganos que actúan en el mismo: El Interventor, el Gabinete Técnico y el Servicio Jurídico del Estado. Comisionados.

Tema 3. El personal al servicio del Tribunal de Cuentas: su Estatuto. El personal funcionario: el Cuerpo Superior de Letrados, el Cuerpo Superior de Auditores, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo y los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas. El personal contratado, con especial referencia al personal laboral y al Convenio Colectivo entre el Tribunal de Cuentas y este personal. La Junta de Personal y la Mesa de Negociación. Las relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas. Régimen general de la relación de servicio en el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y Órganos de comunicación. La Comisión Mixta Congreso Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas: composición y funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Los conflictos que afectan a las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

Tema 5. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: contenido. El control de legalidad, eficiencia, economía y de otros principios orientadores de la actividad económico-financiera del sector público: su significado y alcance. Ámbito subjetivo. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. Plataformas para la

rendición de cuentas y remisión de documentación de contratos al Tribunal de Cuentas. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría Pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: alcance, formalización y medidas para exigir su cumplimiento.

Tema 6. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (I): Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora. El Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas. Desarrollo de los procedimientos fiscalizadores. Examen del procedimiento relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado. Contenido y concepto. Su tramitación parlamentaria.

Tema 7. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (II). Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) A cuentas generales y parciales de las Entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, B) A expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas Entidades del sector público, C) A los expedientes de modificaciones presupuestarias, y D) A la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.

Tema 8. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (III). El control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Financiación pública y privada de los partidos políticos y las fundaciones y asociaciones vinculadas a los mismos. La fiscalización de la contabilidad ordinaria en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos: control interno y externo. Obligaciones contables y alcance de la contabilidad de las formaciones políticas sometidas a fiscalización del Tribunal de Cuentas. La fiscalización de la contabilidad electoral en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con especial mención al concepto de gastos electorales, a la contabilidad electoral y a la adjudicación de subvenciones. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. El régimen sancionador atribuido al Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (IV). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los resultados de la función fiscalizadora: los Informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogías y diferencias con las mociones y notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Su remisión a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Los Informes anuales sobre la actividad de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo y con órgano de control externo.

Tema 11. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (I): Las normas técnicas. Breve referencia a las normas ISSAI-ES.

Tema 12. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (II): las normas de procedimiento. Breve referencia a los manuales de procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 13. La función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable. La responsabilidad contable: concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: Supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 14. La Jurisdicción contable (I). Concepto y naturaleza. La jurisdicción contable en la Constitución Española de 1978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Órganos de la Jurisdicción contable: Competencia. Abstención y recusación. Conflictos que se susciten entre los órganos de la jurisdicción contable y la Administración o las restantes jurisdicciones. Auxilio jurisdiccional.

Tema 15. La Jurisdicción contable (II). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable: la pieza separada y la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance: naturaleza, competencia, finalidad y tramitación. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y

acción popular. Pretensiones de las partes: Objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: Supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.

Tema 16. La Jurisdicción contable (III). Reglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanación de requisitos: plazos. Embargo preventivo. El juicio de cuentas. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: contenido.

Tema 17. La Jurisdicción contable (IV). Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. La sentencia: Contenido. Expediente de cancelación de fianzas. Iniciación. Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto resolutorio: Contenido. Formas de terminación de los procedimientos sin sentencia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.

Tema 18. Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Creación, organización y competencias de cada uno de ellos. El ejercicio de la función fiscalizadora por los Órganos de Control Externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas: Principios informadores. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los Órganos de Control Externo.

Tema 19. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Composición, estructura, competencias y funcionamiento. Relaciones con los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros. El personal a su servicio.

Tema 20. Los Órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos de América. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España.

Tema 21. La participación internacional del Tribunal de Cuentas de España. La organización internacional de entidades fiscalizadora superiores (INTOSAI). La organización de las entidades fiscalizadoras superiores de Europa (EUROSAI) y otras organizaciones de ámbito regional. Auditorías de proyectos y organismos internacionales y otras actividades en que interviene el Tribunal de Cuentas.

### ANEXO III

#### **Bases generales por las que se regirá el ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas**

Primera. *Proceso selectivo.*

1. El ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas se llevará a cabo a través del sistema selectivo de oposición, seguido de un curso selectivo de formación obligatorio para todas las personas aspirantes.

2. En el marco de la correspondiente oferta de empleo público, la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2.b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dictará la resolución de convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, de conformidad con las presentes bases generales y programas, y que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria del correspondiente proceso selectivo establecerá la descripción de las plazas convocadas, el calendario del proceso selectivo, los requisitos de las personas aspirantes, así como los procedimientos de solicitud y desarrollo del proceso selectivo y de nombramiento de los funcionarios o funcionarias de carrera que superen el mismo, además del resto de extremos correspondientes a la resolución de convocatoria.

3. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la



Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que no se opongan a lo dispuesto en el citado Estatuto Básico del Empleado Público; la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre exigencia de la nacionalidad española para el acceso a los cuerpos de funcionarios/as del Tribunal de Cuentas; así como las demás normas de pertinente y general aplicación. Asimismo, le será de aplicación, en lo que corresponda, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, el proceso selectivo se desarrollará de conformidad con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas, de 29 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Tribunal de Cuentas.

Segunda. *Fase de oposición.*

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en una prueba escrita, en la que, en un tiempo máximo de cinco horas, las personas aspirantes contestarán a un cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal Calificador propondrá, relacionadas con las siguientes materias del programa de las oposiciones:

- i. «Derecho Civil y Mercantil».
- ii. «Economía General y de Empresa».

Este ejercicio será leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador.

Las personas aspirantes por el turno de promoción interna estarán exentas de la realización de este ejercicio.

b) Segundo ejercicio. Constará de dos partes, ambas eliminatorias, estando exentas las personas aspirantes por el turno de promoción interna de la realización de la primera.

Para la realización de este ejercicio podrán utilizarse los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad. También se podrá hacer uso de calculadoras no programables.

La primera parte consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cinco horas, de uno o varios supuestos prácticos, agrupados en un bloque de contabilidad y matemáticas financieras y otro bloque de contabilidad pública, que versarán sobre las siguientes materias:

- i. Contabilidad:

– Plan General de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad. Operaciones del ejercicio y cálculo contable del resultado. Marco Conceptual. Normas de registro y valoración. Cuentas anuales.

– Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, combinaciones de negocios, negocios conjuntos y

operaciones entre empresas del grupo. Fusión, absorción, escisión y disolución de empresas individuales y sociales.

ii. Matemáticas financieras: Capitalización simple y compuesta. Rentas, préstamos y empréstitos. Operaciones con valores mobiliarios.

iii. Contabilidad Pública. Se resolverá de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, de 13 de abril, o disposición que, en su caso, la sustituya.

La segunda parte consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de uno o varios supuestos prácticos de contabilidad superior, que versarán sobre las siguientes materias:

- i. Análisis patrimonial, económico y de los estados financieros.
- ii. Agregación y consolidación de estados financieros.
- iii. Contabilidad analítica y de gestión.

c) Tercer ejercicio. Versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante según opción que deberá hacerse constar en la solicitud.

Consistirá en una traducción directa, ejercicios de gramática y de comprensión escrita respondiendo a preguntas sobre un texto.

La duración de este ejercicio será de un tiempo máximo de una hora, y se realizará por escrito y sin ayuda de diccionario.

d) Cuarto ejercicio. Constará de dos partes:

La primera parte consistirá en responder, por escrito, en un tiempo máximo de tres horas un cuestionario de diez preguntas, consistentes en casos prácticos y cuestiones específicas sobre las siguientes materias:

- i. Gestión del presupuesto de gastos: gastos de personal, gastos contractuales, gastos de transferencias y subvención, endeudamiento y anticipos de caja fija y pagos a justificar.
- ii. Gestión del presupuesto de ingresos.
- iii. Control interno y contabilidad del sector público.
- iv. Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

La segunda parte consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de un caso práctico de fiscalización de una entidad del sector público, incluyendo la redacción del correspondiente informe. Se valorarán los conocimientos sobre la planificación y ejecución de fiscalizaciones y de redacción de directrices técnicas e informes de fiscalización, con aplicación de las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas. En el ejercicio la persona aspirante solo podrá utilizar como herramientas de apoyo calculadoras no programables y un ejemplar de las Normas y de los manuales que el Tribunal Calificador pondrá a su disposición.

e) Quinto ejercicio:

En el caso de las personas aspirantes por el turno general de acceso libre, el ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de sesenta minutos y máximo de setenta y cinco minutos, de cinco temas, sacados al azar, uno por cada grupo de las siguientes materias del programa:

- i. «Derecho Constitucional, Administrativo y Laboral».
- ii. «Hacienda Pública, Teoría y Técnica Presupuestaria y de la Gestión Pública».
- iii. «Derecho Presupuestario y financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales».
- iv. «Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo».
- v. «Sistema Financiero Español, Derecho Tributario y Derecho de la Unión Europea».

En el caso de las personas aspirantes por el turno de promoción interna, el ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta y cinco minutos y máximo de cuarenta y cinco minutos, de tres temas, sacados al azar, uno por cada grupo de las siguientes materias:

- i. «Derecho Constitucional, Administrativo y Laboral».
- ii. «Hacienda Pública, Teoría y Técnica Presupuestaria y de la Gestión Pública».
- iii. «Sistema Financiero Español, Derecho Tributario y Derecho de la Unión Europea».

Las personas aspirantes dispondrán de diez minutos para la preparación del ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral de los temas, podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan preparado.

La exposición oral de las personas aspirantes se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido.

2. La normativa aplicable en el desarrollo de los ejercicios del proceso selectivo será la que se encuentre en vigor a la fecha de la convocatoria.

3. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios de la fase de oposición, en los casos que sea estrictamente necesario y debidamente justificados por dicho órgano ante la autoridad convocante.

#### *Tercera. Evaluación de la fase de oposición.*

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. En las actas del órgano calificador, deberá quedar debida constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas, así como de la fórmula o criterios utilizados para su obtención, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 3 de esta base.

2. La valoración de cada uno de los ejercicios se realizará de la siguiente forma:

- a) El primer ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».
- b) El segundo ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos de la siguiente manera:

i. Cada una de las partes se calificará de 0 a 20 puntos. A su vez, en la primera parte se puntuarán de 0 a 10 puntos los supuestos de contabilidad y matemáticas financieras, y de 0 a 10 puntos los de contabilidad pública.

ii. Para aprobar la primera parte será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en los supuestos de contabilidad y matemáticas financieras, y de 5 puntos en los de contabilidad pública. Para aprobar la segunda parte será necesario obtener un mínimo de 10 puntos.

iii. Las personas aspirantes que cumplan los requisitos que a continuación se señalan podrán acceder directamente a la práctica del tercer ejercicio en la convocatoria inmediatamente posterior, manteniendo las calificaciones que hubieren obtenido en los dos primeros ejercicios, siempre y cuando los ejercicios sean análogos en el contenido y en la forma de calificación en ambas convocatorias:

– Personas aspirantes por el turno general de acceso libre que en la convocatoria inmediatamente posterior también concurren por el turno general de acceso libre, siempre que hubieran aprobado este segundo ejercicio con una puntuación superior a 24 puntos.

– Personas aspirantes por el turno general de acceso libre que en la convocatoria inmediatamente posterior concurren por el turno de promoción interna, siempre que hubieran aprobado este segundo ejercicio con una puntuación superior a 12 puntos en cada una de las dos partes de las que consta el mismo.

– Personas aspirantes por el turno de promoción interna que en la convocatoria inmediatamente posterior también concurren por el turno de promoción interna, siempre que hubieran aprobado este segundo ejercicio con una puntuación superior a 12 puntos.

c) El tercer ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 2,5 puntos.

d) El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, de la siguiente manera:

i. La primera parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

ii. La segunda parte se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

e) El quinto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 25 puntos en total y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

Los participantes por el turno de promoción interna recibirán igual calificación por cada tema, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

3. Tras la correspondiente deliberación, la calificación de los ejercicios se realizará, por cada miembro del Tribunal Calificador, de forma individual para cada una de las personas aspirantes, mediante la consignación de la puntuación correspondiente otorgada por cada uno de los criterios de valoración establecidos y publicados en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas para el correspondiente ejercicio. Una vez consignada la puntuación correspondiente, se excluirán del cómputo las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y más de una mínima. Seguidamente, el Tribunal Calificador sumará la puntuación consignada en todas las restantes y su total se dividirá por el número de puntuaciones computadas. El cociente obtenido será la calificación final del ejercicio.

En las actas del Tribunal Calificador deberá quedar constancia del procedimiento completo para el cálculo y del desglose completo de todas puntuaciones correspondientes a cada uno de los criterios de valoración del ejercicio, incluidas las puntuaciones excluidas conforme al procedimiento señalado, otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador para cada persona aspirante.

4. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal Calificador podrá utilizar el tiempo que resulte necesario para deliberar y proceder a la evaluación de las personas aspirantes presentadas.

En todos los ejercicios, el Tribunal Calificador publicará en la Sede Electrónica la resolución por la que se hace pública la calificación final del ejercicio y que contendrá todas las calificaciones conjuntas de las personas aspirantes presentadas. Si el ejercicio constara de dos partes con calificación independiente cada una de ellas, en la resolución deberá consignarse la calificación desglosada obtenida en cada una de las partes.

Las personas aspirantes podrán solicitar ante el Tribunal Calificador la revisión de la calificación otorgada en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de la resolución por la que se hace pública la calificación final de cada ejercicio.

5. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

De forma simultánea a la publicación de las calificaciones del último ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública asimismo la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, ordenados de mayor a menor

puntuación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.
- 4.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

En ningún caso el Tribunal Calificador podrá proponer que han superado la fase de oposición del proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados o aprobadas que contraviniese tal prescripción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la resolución que contiene la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo será publicada por la autoridad convocante en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal Calificador aplazará la realización del ejercicio, quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El Tribunal Calificador también podrá aplazar en los términos indicados la realización de algún ejercicio de la fase de oposición, cuando concurra causa de fuerza mayor, debidamente justificada por la persona aspirante y apreciada por el Tribunal Calificador a la vista de las circunstancias concurrentes.

El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a la resolución de la misma en tiempos razonables y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que superen la fase de oposición.

#### Cuarta. *Fase de curso selectivo.*

1. Todas las personas aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo, que deberán superar con aprovechamiento.

El curso selectivo será organizado por el Tribunal de Cuentas a través de un coordinador o coordinadora designada por la Comisión de Gobierno. Este curso selectivo tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades en orden a la preparación específica de las personas aspirantes para el ejercicio de sus funciones en el Cuerpo Superior de Auditores.

Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombradas funcionarios o funcionarias en prácticas del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

El curso tendrá una duración máxima de tres meses. Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Tribunal de Cuentas publicará una Guía Didáctica que contendrá, entre otros extremos, el calendario, programa y las directrices prácticas para el desarrollo y evaluación del curso selectivo.

2. En el curso se impartirán las siguientes materias, que serán objeto de las correspondientes pruebas de evaluación:

- i. Contabilidad nacional: Consolidación de cuentas anuales en el sector público. Contabilidad analítica de las Administraciones públicas.
- ii. Técnicas de auditoría: Documentación de papeles de trabajo, técnicas de muestreo, herramientas de auditoría y especialidades de la auditoría operativa y de sistemas.
- iii. Detección de responsabilidades en la fiscalización.
- iv. Materias instrumentales: Tecnologías de la información.
- v. Formación organizativa: Formación directiva y ética.

Además de las sesiones sobre las materias referidas, se realizará un período de prácticas en Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, que podrá completarse con la realización de actividades en otras instituciones relacionadas con las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el módulo de «Formación organizativa» del curso selectivo se incorporarán asimismo actividades formativas e informativas específicas en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y otras materias de carácter transversal, tales como, entre otras, prevención del acoso, salud laboral y prevención de riesgos laborales, de carácter obligatorio y no evaluables.

3. La asistencia a las clases, prácticas y actividades que se organicen en el desarrollo del curso será obligatoria, salvo supuestos de ausencia por causas debidamente justificadas y apreciadas por el órgano coordinador del curso selectivo. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario o funcionaria de carrera.

#### Quinta. *Evaluación de la fase de curso selectivo.*

1. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por las personas aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las materias de formación que se impartan y que tengan carácter evaluable.

El curso selectivo se calificará de 0 a 50 puntos por el total de materias señaladas en el apartado 2 de la base anterior, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las materias no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos.

2. Al finalizar el curso selectivo, el órgano coordinador del curso hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo ni la prueba a la que se refiere el apartado anterior perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Las personas aspirantes podrán solicitar, ante el órgano coordinador del curso selectivo, la revisión de la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de

su publicación en la Sede Electrónica. Esta relación se entenderá definitiva si en el citado plazo no se hubiera presentado ninguna solicitud de revisión sobre la misma.

3. Finalizado el curso selectivo, las personas aspirantes que hubieran superado el mismo continuarán en la situación de funcionarios o funcionarias en prácticas hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los nombramientos como funcionario/a de carrera en los términos señalados en la base sexta.

Las personas aspirantes que participen por el turno de promoción interna y que hubieran optado por percibir las retribuciones del puesto de origen se reincorporarán a dichos puestos hasta tanto tomen posesión de su nuevo puesto, una vez publicado su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera.

*Sexta. Calificación final del proceso selectivo.*

1. Finalizadas las dos fases que componen el proceso selectivo, la autoridad convocante hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas que han superado el proceso selectivo y su calificación final.

Esta calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de curso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta resolución se expresará asimismo el respectivo Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

*Séptima. Tribunal Calificador.*

1. El Tribunal Calificador se compondrá de los siguientes miembros, designados por la Presidencia del Tribunal de Cuentas, previa propuesta de la Comisión de Gobierno:

a) Presidencia: Un miembro del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

b) Vocalías:

i. Un miembro del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

ii. Un miembro del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

iii. Un miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, propuesto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

iv. Dos Catedráticos o Catedráticas de Universidad, uno de contabilidad y el otro de cualquiera de las demás disciplinas relacionadas en el programa de oposiciones, a propuesta de una Universidad Pública que determine la autoridad convocante.

v. Un miembro del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, que desempeñará las funciones de secretaria, siendo designada la persona que haya obtenido la calificación más alta en las últimas pruebas selectivas celebradas para el ingreso en el Cuerpo, y, en su defecto, y sucesivamente, quien le siga en el orden de las calificaciones.

2. Los miembros del Tribunal Calificador deberán encontrarse en activo y, salvo el Auditor o Auditora del Tribunal de Cuentas que desempeñe las funciones de secretaría, tener más de cinco años de servicios efectivos en el respectivo cuerpo o categoría.

3. Para cada convocatoria se designará un Tribunal Calificador titular y otro suplente. En la composición del Tribunal Calificador se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos cualquiera de los motivos de abstención de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que establece la legislación sobre régimen jurídico del sector público. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concorra alguna de las circunstancias que se establecen en dicha legislación.

4. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ejerzan las funciones de presidencia y secretaría, o en su caso, de quienes les suplan, y, al menos, de tres de sus vocalías.

Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de la presidencia del Tribunal Calificador. Las decisiones relativas a la calificación de los ejercicios se adoptarán conforme a lo señalado para cada uno de ellos en las presentes bases, debiendo en todo caso concurrir el quorum mínimo necesario de los miembros del órgano.

5. El Tribunal Calificador se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad, y de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes.

Corresponderá al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes. Asimismo, el Tribunal Calificador queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6. Una vez comenzado el proceso selectivo, las resoluciones, anuncios y notas informativas que dicte el Tribunal Calificador serán publicadas en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para general conocimiento y efectos.

## ANEXO IV

### Programa de las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas

#### TEMARIO PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho Civil y Mercantil*

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio. Eficacia constitutiva del derecho.

Tema 2. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad. Persona jurídica. Representación. Derecho de familia: los regímenes económicos del matrimonio.

Tema 3. El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales.



Tema 4. Los derechos reales. Concepto, caracteres y clases. El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición y pérdida del dominio. El Registro de la propiedad.

Tema 5. La posesión. La comunidad de bienes. El usufructo. Derechos reales de garantía. Hipoteca. La prenda. Hipoteca mobiliaria. Prenda sin desplazamiento.

Tema 6. La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clasificaciones. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Cumplimiento anormal. Prueba de las obligaciones.

Tema 7. El contrato. Elementos y requisitos. Sistemas de contratación. Clasificaciones. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción. Ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 8. Contrato de compraventa. El arrendamiento. El préstamo. El precario. El depósito. El secuestro. La fianza.

Tema 9. La sucesión mortis causa. La herencia. Heredero y legatario. Aceptación y repudiación de la herencia. La sucesión testamentaria. El testamento: clases. Institución de herederos. La sucesión intestada. Sustitución. Legados.

Tema 10. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción y caducidad.

Tema 11. El derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del derecho Mercantil. La Empresa mercantil. Naturaleza jurídica. El empresario individual. Capacidad de obrar mercantil.

Tema 12. La contabilidad mercantil. Normas sobre la contabilidad. Obligaciones formales y materiales. Valor probatorio de los libros de contabilidad. Las sanciones en materia contable. Las cuentas consolidadas. La auditoría de cuentas.

Tema 13. Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 14. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Las sociedades de capital (I). Clases y naturaleza. Régimen legal. Capital social. Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades.

Tema 15. Sociedades de capital (II). Escritura y registro La nulidad de la sociedad. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y acciones. Emisión de obligaciones.

Tema 16. Sociedades de capital (III). La junta general. Competencia. Clases. Adopción de acuerdos. Impugnación de acuerdos. La administración de la sociedad de capital. Los administradores: deberes y responsabilidad. Modificación de los estatutos sociales. Aumento y reducción de capital.

Tema 17. Sociedades de capital (IV). Las cuentas anuales. La memoria. El informe de gestión. Verificación, aprobación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.

Tema 18. Sociedad anónima europea. Sociedades anónimas cotizadas. La unión o concentración de empresas. Las sociedades cooperativas.

Tema 19. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Transformación. Fusión. Escisión. Cesión global de activo y pasivo.

Tema 20. Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en Derecho Mercantil. La representación mercantil. La cesión del contrato. Contrato de comisión. El contrato de agencia. El Agente de Aduanas.

Tema 21. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. Planes de reestructuración.

Tema 22. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Tema 23. Valores mobiliarios. Valores negociables. Títulos valores. La letra de cambio. Concepto y función económica. Creación de la letra: capacidad cambiaria y

representación; requisitos formales. La aceptación. El endoso. El aval. Vencimiento y pago de la letra. Acciones y excepciones cambiarias. El cheque. El pagaré.

Tema 24. La propiedad industrial. Patentes y Marcas. La protección de la propiedad industrial. La Oficina de Patentes y Marcas. La protección internacional.

### *Economía General y Empresa*

Tema 1. Evolución de la economía española. La convergencia nominal y el ingreso en la Unión Europea. El proceso de consolidación fiscal previo y posterior al ingreso de España en la Unión Monetaria Europea. Perspectivas actuales y convergencia real.

Tema 2. El sector primario español. La política agrícola de la Unión Europea y España. Sector pesquero. Política comunitaria de pesca y sus repercusiones.

Tema 3. El sector industrial. Evolución de la industria española. Política industrial de la Unión Europea y su incidencia sectorial: siderurgia, naval, etc. El sector energético.

Tema 4. Sector servicios. Evolución de los servicios en España. La infraestructura de transporte y las redes transeuropeas. El comercio interior.

Tema 5. El sector exterior. La balanza de pagos: concepto y componentes, funcionamiento y saldos.

Tema 6. Instituciones económicas internacionales: FMI, Organización Mundial del Comercio, OCDE, Banco Mundial, Bancos Regionales de Desarrollo.

Tema 7. Fuentes estadísticas españolas. Características, limitaciones y armonización en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 8. Estructura regional. Comunidades Autónomas. Desarrollo regional. La solidaridad interregional. Política regional de la Unión Europea.

Tema 9. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.

Tema 10. Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico: Neutralidad. El modelo keynesiano: comportamiento a corto y largo plazo. La nueva macroeconomía clásica: expectativas racionales y vaciado continuo de los mercados.

Tema 11. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos.

Tema 12. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 13. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 14. Economía del bienestar: óptimo económico, bienes públicos y externalidades. Teoría de la elección colectiva. Teoría de la regulación, la liberalización de sectores económicos.

Tema 15. Teoría de los ciclos económicos: ciclos nominales y reales.

Tema 16. La empresa y su marco institucional La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. La planificación en la empresa. Establecimiento de objetivos. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 17. Sistemas de control en la Empresa. Concepto y elementos. Los principales sistemas de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 18. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El fondo de maniobra.

Tema 19. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. Método de valor capital. Método de la tasa de retorno. El período de maduración: Concepto y cálculo.

Tema 20. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. La financiación de la empresa. La emisión de valores. El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 21. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La valoración externa de la empresa. Método para determinar el valor global de la empresa.

Tema 22. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 23. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

#### TEMARIO QUINTO EJERCICIO

##### *Derechos Constitucional, Administrativo y Laboral*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Los derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes. Los principios rectores de la política económica y social. Las garantías y la suspensión de los derechos y libertades. La reforma constitucional.

Tema 2. La Corona. El Rey: su posición constitucional. El orden sucesorio. La Regencia y la tutela. Los poderes del Rey. El refrendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Los miembros de las Cámaras. El funcionamiento de las Cortes. La elaboración de las leyes y los tratados internacionales. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. El Gobierno: composición y funciones. Los miembros del Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La disolución de las Cámaras.

Tema 5. El Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Constitucional: organización y funciones. El bloque de constitucionalidad. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 6. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 7. La Administración local. El principio de autonomía local. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal. Clases de entidades locales: competencias y organización.

Tema 8. La Administración y el Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Los Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 9. La potestad reglamentaria: titularidad, límites y control. El reglamento. Clases. Eficacia de los Reglamentos. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 10. El sector público institucional. Organización y funcionamiento. Organismos públicos estatales: organismos autónomos estatales, entidades públicas empresariales de ámbito estatal y Agencias estatales. Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público estatal. Los fondos carentes de personalidad jurídica del sector público estatal.

Tema 11. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa. La desviación de poder.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. Clases. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión. La revisión de oficio y la revocación de los actos administrativos.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. La notificación y publicación de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. La ejecución forzosa y especial referencia a la vía de apremio. El silencio administrativo.

Tema 14. El procedimiento administrativo común: concepto, principios y clases. Las partes en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción. La terminación del procedimiento: formas.

Tema 15. Los recursos administrativos: concepto y clases. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 16. La posición jurídica del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. El interesado. Los derechos del interesado.

Tema 17. La Administración General del Estado: estructura y principios de organización y funcionamiento. Órganos superiores y órganos directivos. La organización administrativa central y periférica. La administración consultiva: el Consejo de Estado.

Tema 18. Contratación administrativa (I). Ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público: sector público, Administraciones públicas y poderes adjudicadores. Ámbito objetivo de aplicación: contratos administrativos y contratos sujetos a regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación: órganos de contratación y órganos de asistencia. Capacidad, prohibiciones para contratar y solvencia del empresario: la clasificación. Garantías en la contratación del sector público.

Tema 19. Contratación administrativa (II). La preparación del contrato: el expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La parte financiera del expediente de contratación. El precio y el valor estimado del contrato. Especialidades en la preparación del contrato de obras: el proyecto y el replanteo.

Tema 20. Contratación administrativa (III). La adjudicación del contrato: procedimientos de adjudicación. La publicidad de las licitaciones: Publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Unión Europea», la Plataforma de Contratación y el Perfil de Contratante. La adjudicación: criterios de adjudicación y selección del adjudicatario. La formalización del contrato. La racionalización técnica de la contratación: Acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición, las centrales de contratación. El recurso especial en materia de contratación.

Tema 21. Contratación administrativa (IV). Los efectos del contrato. El procedimiento para el reconocimiento de obligaciones en la contratación de las Administraciones Públicas. El pago del precio. La revisión de precios. Las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. La modificación de los contratos. Extinción del contrato: recepción y resolución de los contratos administrativos. La cesión y subcontratación del contrato. Especialidades del contrato de obras, de suministros y de servicios. Régimen aplicable a los contratos privados de la Administración.

Tema 22. La noción de servicio público. Los modos de gestión de servicio público. El contrato de concesión de servicios. El contrato de servicios. El contrato de concesión de obras públicas. Encargo a medios propios.

Tema 23. Los convenios. Relaciones interadministrativas. Relaciones de cooperación: especial referencia a la Conferencia de Presidentes, Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales, Comisiones Bilaterales de Cooperación y Comisiones Territoriales de Coordinación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 24. Subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional.

Tema 25. Patrimonio de las Administraciones Públicas (I): concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Adquisición y enajenación de bienes y derechos. Inventario patrimonial y régimen registral.

Tema 26. Patrimonio de las Administraciones Públicas (II): régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Afectación, desafectación y mutaciones de destino de los bienes y derechos de las Administraciones Públicas. Adscripción y desadscripción. Uso y explotación de los bienes y derechos. Gestión patrimonial: adquisición a título oneroso, arrendamiento de inmuebles, conservación, enajenación y gravamen y permuta de bienes y derechos.

Tema 27. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la administración. El procedimiento de expropiación. Valoración del justiprecio. La reversión de los bienes y derechos expropiados.

Tema 28. La responsabilidad de la Administración y de sus autoridades y funcionarios: clases. Principios y procedimientos de reclamación. La responsabilidad de la Administración de Justicia, del Poder Legislativo y del Tribunal Constitucional.

Tema 29. El sistema de conflictos en la Administración pública y la Justicia: conflictos jurisdiccionales, conflictos y cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones. Conflictos constitucionales de competencia y de atribuciones.

Tema 30. La función pública (I): Régimen jurídico y naturaleza de la relación funcional. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 31. La función pública (II): Derechos y deberes del personal de las Administraciones Públicas. Retribuciones de los Altos Cargos y de los funcionarios: conceptos retributivos. Las indemnizaciones por razón del servicio. El régimen de incompatibilidades. El régimen disciplinario de la función pública.

Tema 32. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: principios y contenido. Derecho de acceso a la información pública. El código de buen gobierno de los altos cargos de las Administraciones Públicas: principios, infracciones y sanciones. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Tema 33. Normativa reguladora de la Administración electrónica. La Ley del Procedimiento Administrativo Común. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. El Esquema Nacional de Seguridad y el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. La Ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. La Ley Orgánica de Protección de datos y garantías de los derechos digitales.

Tema 34. El Derecho del trabajo. Características. Principios constitucionales. Las fuentes del Ordenamiento laboral. Especial referencia a los Convenios Colectivos. El convenio único de la Administración.

Tema 35. El contrato de trabajo. Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 36. La negociación colectiva y el procedimiento negociado. Participación y régimen de representación del personal. Las peculiaridades en la Administración General del Estado, con especial referencia a los requisitos para la determinación o modificación de las retribuciones del personal laboral.

Tema 37. La Seguridad Social. El régimen general y los regímenes especiales. La acción protectora de la Seguridad Social.

Tema 38. El Régimen de clases pasivas. Ámbito de cobertura. Procedimiento de jubilación. Procedimiento de reconocimiento de la pensión. Clases de pensiones. Determinación del importe de las pensiones y límite máximo.

Tema 39. Políticas de Igualdad de Género: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes: la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, y Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

#### *Hacienda Pública, Teoría y Técnica Presupuestaria y de la Gestión Pública*

Tema 1. El sector público: delimitación, análisis cuantitativo y comparaciones internacionales. Causas del crecimiento del gasto público. El debate sobre la dimensión del sector público.

Tema 2. La actividad financiera del sector público: fines del sector público: La asignación de recursos. La redistribución de la renta. La estabilidad y crecimiento económico.

Tema 3. Provisión de bienes públicos indivisibles: los gastos públicos en España en políticas de Defensa, Seguridad Ciudadana, Justicia y Relaciones Exteriores. Comparaciones internacionales.

Tema 4. Las nuevas formas de redistribución de la renta. Los gastos públicos en España en políticas de Sanidad y Educación. Los gastos públicos en España en infraestructuras e I+D+I. Comparaciones internacionales.

Tema 5. Las políticas públicas. Las políticas del bienestar social: los gastos del Sistema de la Seguridad Social: prestaciones contributivas y no contributivas. La protección del desempleo. Las demás políticas de protección social: dependencia, familia y sectores de especial protección, El tratamiento de la igualdad y la violencia de género en España.

Tema 6. El gasto público en España: Análisis funcional y cuantitativo del gasto en los Presupuestos Generales del Estado: Servicios públicos básicos. Actuaciones de protección y promoción social y producción de bienes públicos de carácter preferente. Actuaciones de carácter económico. Actuaciones de carácter general.

Tema 7. Teoría del Presupuesto: Justificación, concepto y naturaleza. Tipos de presupuestos. El presupuesto clásico: Principios políticos, económicos y contables. Crisis del presupuesto clásico.

Tema 8. El presupuesto como elemento compensador de la actividad económica. Efectos discrecionales y automáticos del presupuesto: los estabilizadores automáticos, definición y funcionamiento.

Tema 9. El informe económico. El presupuesto consolidado del sector público. El presupuesto en términos de contabilidad nacional.

Tema 10. Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. Insuficiencia del presupuesto tradicional. La gestión presupuestaria por objetivos: Metodologías, modelos presupuestarios y derecho positivo.

Tema 11. Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.

Tema 12. Distribución formal y material de los costes públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución. La

incidencia impositiva. Costes implícitos de la imposición: Imposición óptima. Exceso de gravamen e imposición óptima.

Tema 13. Los ingresos públicos y la imposición. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.

Tema 14. Imposición sobre la renta de las personas físicas: Concepto y naturaleza. Capacidad de pago, concepto fiscal de renta y base imponible. Unidad contribuyente y alternativas en su configuración. Las tarifas y sus problemas.

Tema 15. Imposición sobre el patrimonio y la riqueza. Imposición sobre el patrimonio neto. Imposición sobre sucesiones y donaciones. Imposición sobre transmisiones patrimoniales onerosas.

Tema 16. Imposición sobre sociedades: Concepto y características de esta imposición. Base imponible: problemas y alternativas de determinación. Tipos de gravamen, integración e incidencia.

Tema 17. Imposición personal sobre el gasto: Concepto y antecedentes. Elementos esenciales de esta imposición. La imposición general sobre ventas: Concepto y clasificación. Impuestos plurifásicos o monofásicos sobre ventas. La imposición sobre el valor añadido.

Tema 18. Imposición sobre consumos específicos. Asignación y distribución en las accisas. Valoración actual de estos impuestos. Imposición sobre el comercio exterior.

Tema 19. Precios, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 20. La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia. Creación de dinero y señoreaje.

Tema 21. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. Distribución de competencias y modelos de financiación. Las subvenciones intergubernamentales. La Hacienda Pública internacional.

Tema 22. El Déficit presupuestario y sus clases. Impacto económico de su financiación. Déficit y superávit primario. Déficit estructural y déficit observado: sus interrelaciones. Privatización de activos públicos. La inflación como una forma de imposición.

Tema 23. Cambios en la gestión pública: de la dirección por objetivos al concepto de calidad total de los servicios públicos. El modelo europeo de calidad total. Sistemas de información para la dirección y la gestión.

Tema 24. Requerimientos para la formulación de una política pública: estrategia, objetivos, indicadores y sistema de seguimiento. Concepto de resultado: impacto y efectividad, cualidades que lo definen. Evaluación previa y asignación recursos. Auditoría pública y evaluación de resultados en el marco de la asignación de recursos.

Tema 25. La cultura administrativa. La ética pública. El Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración del Estado.

#### *Derecho Presupuestario y Financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales*

Tema 1. El derecho financiero. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El derecho presupuestario: la Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación. La Hacienda pública estatal: Derechos y obligaciones. Relaciones financieras con la Unión Europea, con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

Tema 2. El sector público estatal: delimitación y clasificación. Régimen económico-financiero, presupuestario y contable de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional.

Tema 3. La estabilidad presupuestaria: principios y régimen jurídico. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La contabilidad nacional y las cuentas económicas del sector público.

Tema 4. Los Presupuestos Generales del Estado en España (I). Principios y reglas de programación y de gestión presupuestaria. Programación presupuestaria y objetivo de estabilidad.

Tema 5. Los Presupuestos Generales del Estado en España (II). Contenido y estructura. Régimen jurídico de los Presupuestos Generales del Estado. Las clasificaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos.

Tema 6. Los Presupuestos Generales del Estado en España (III). Elaboración del presupuesto y remisión a las Cortes Generales. Tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. La prórroga de los presupuestos.

Tema 7. Los Presupuestos Generales del Estado en España (IV) Especialidad y especificación de los créditos. Limitación de los compromisos de gasto. Compromisos de gasto de carácter plurianual. Temporalidad de los créditos. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria. Disponibilidades líquidas de los organismos autónomos y otras entidades integrantes del sector público estatal.

Tema 8. Los Presupuestos Generales del Estado en España (V). Las modificaciones presupuestarias: Tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación de las mismas. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 9. Los Presupuestos Generales del Estado en España (VI). Especificidades presupuestarias del sector público empresarial, del sector público fundacional y otros entes con presupuesto estimativo.

Tema 10. El concepto de gasto público. Nacimiento y exigibilidad de las obligaciones. El acto administrativo de gasto: elementos, requisitos para su validez. Los sujetos en el acto administrativo de gasto: La administración pública y el ejercicio de la competencia. Nulidad y anulabilidad: especial referencia a la nulidad por falta de crédito.

Tema 11. Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (I): Fases del procedimiento de la gestión de los gastos. Competencias en materia de gestión de gastos. Ordenación de pagos.

Tema 12. Gestión de los Presupuestos Generales del Estado (II): Anticipos de caja fija y fondos de maniobra. Pagos a justificar. Embargo de derechos de cobro. Pagos indebidos y demás reintegros. Gestión de Presupuestos de Ingresos. Devoluciones de ingresos.

Tema 13. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 14. El Presupuesto de la Seguridad Social. Concepto y contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 15. El Presupuesto General de las Comunidades Autónomas: contenido y aprobación. Ejecución del gasto. Control Interno. Control externo y rendición de cuentas.

Tema 16. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía. Régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. Las operaciones de crédito. El fondo de garantía de servicios públicos fundamentales. Los fondos de compensación interterritorial. Otras operaciones de financiación: subvenciones gestionadas. Mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico y fiscal de Canarias.

Tema 17. El Presupuesto General de las Entidades Locales: contenido y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. La ejecución y liquidación del Presupuesto: especial referencia a las fases de ejecución del gasto, al resultado presupuestario y al remanente de tesorería. El control interno y externo de la actividad económico-financiera de las entidades locales. La rendición de cuentas de las entidades locales.



Tema 18. Los recursos de las Haciendas locales: enumeración y régimen jurídico. La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Los impuestos municipales, con especial referencia al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Las tasas, los precios públicos y las contribuciones especiales. Las operaciones de crédito. Los ingresos de derecho privado. Mecanismos adicionales de financiación para las entidades locales.

Tema 19. El presupuesto de la Unión Europea. Las perspectivas financieras. Estructura del presupuesto. Los recursos propios y los gastos de la Unión Europea. El procedimiento de aprobación del presupuesto. La relación entre el presupuesto de la Unión Europea y el presupuesto del Estado. El concepto de saldo presupuestario.

Tema 20. La ejecución del presupuesto de la Unión Europea. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de ingresos. Reglas y modalidades de ejecución del presupuesto de gastos. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto de la Unión Europea. El control interno del presupuesto de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

### *Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo*

Tema 1. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla. La potestad reglamentaria del Tribunal de Cuentas. Derecho supletorio. La función consultiva limitada del Tribunal de Cuentas.

Tema 2. Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. La Sección de Fiscalización: Funciones y estructura. La Sección de Enjuiciamiento: Funciones y Estructura. Los miembros del Tribunal de Cuentas: Designación y estatus. La Fiscalía y la Secretaria General: Funciones que les corresponden. Órganos de apoyo del Tribunal y otros Órganos que actúan en el mismo: El Interventor, el Gabinete Técnico y el Servicio Jurídico del Estado. Comisionados.

Tema 3. El personal al servicio del Tribunal de Cuentas: Su Estatuto. El personal funcionario: El Cuerpo Superior de Letrados, el Cuerpo Superior de Auditores, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo y los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas. El personal contratado, con especial referencia al personal laboral y al Convenio Colectivo entre el Tribunal de Cuentas y este personal. La Junta de Personal y la Mesa de Negociación. Las relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas. Régimen general de la relación de servicio en el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y Órganos de comunicación. La Comisión Mixta Congreso Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas: Composición y funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Los conflictos que afectan a las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

Tema 5. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: contenido. El control de legalidad, eficiencia, economía y de otros principios orientadores de la actividad económico-financiera del sector público: su significado y alcance. Ámbito subjetivo. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. Plataformas para la rendición de cuentas y remisión de documentación de contratos al Tribunal de Cuentas. Ámbito objetivo. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría Pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera

pública. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: Alcance, formalización y medidas para exigir su cumplimiento.

Tema 6. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (I): Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora. El Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas. Desarrollo de los procedimientos fiscalizadores. Examen del procedimiento relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado. Contenido y concepto. Su tramitación parlamentaria.

Tema 7. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (II). Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) a cuentas generales y parciales de las Entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, B) a expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas Entidades del sector público, C) a los expedientes de modificaciones presupuestarias, y D) a la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.

Tema 8. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (III) El control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Financiación pública y privada de los partidos políticos y las fundaciones y asociaciones vinculadas a los mismos. La fiscalización de la contabilidad ordinaria en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos: control interno y externo. Obligaciones contables y alcance de la contabilidad de las formaciones políticas sometidas a fiscalización del Tribunal de Cuentas. La fiscalización de la contabilidad electoral en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con especial mención al concepto de gastos electorales, a la contabilidad electoral y a la adjudicación de subvenciones. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. El régimen sancionador atribuido al Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (IV). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los resultados de la función fiscalizadora: los Informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogías y diferencias con las Mociones y Notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Su remisión a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 10. La Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Los Informes anuales sobre la actividad de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo y con órgano de control externo.

Tema 11. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (I): las normas técnicas. Breve referencia a las normas ISSAI-ES.

Tema 12. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (II): las normas de procedimiento. Breve referencia a los manuales de procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 13. La función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable. La responsabilidad contable: concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 14. La Jurisdicción contable (I). Concepto y naturaleza. La jurisdicción contable en la Constitución Española de 1978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Órganos de la Jurisdicción contable: Competencia. Abstención y recusación. Conflictos que se susciten entre los órganos de la jurisdicción contable y la Administración o las restantes jurisdicciones. Auxilio jurisdiccional.

Tema 15. La Jurisdicción contable (II). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable: La pieza separada y la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance: naturaleza, competencia, finalidad y tramitación. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes: objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: Supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.

Tema 16. La Jurisdicción contable (III). Reglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanación de requisitos: plazos. Embargo preventivo. El juicio de cuentas. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: contenido.

Tema 17. La Jurisdicción contable (IV). Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. La sentencia: Contenido. Expediente de cancelación de fianzas. Iniciación. Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto resolutorio: contenido. Formas de terminación de los procedimientos sin sentencia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.

Tema 18. Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Creación, organización y competencias de cada uno de ellos. El ejercicio de la función fiscalizadora por los Órganos de Control Externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas: principios informadores. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los Órganos de Control Externo.

Tema 19. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Composición, estructura, competencias y funcionamiento. Relaciones con los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros. El personal a su servicio.

Tema 20. Los Órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos de América. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España.

Tema 21. La participación internacional del Tribunal de Cuentas de España. La organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores (INTOSAI) La organización de las entidades fiscalizadoras superiores de Europa (EUROSAI) y otras organizaciones de ámbito regional. Auditorías de proyectos y organismos internacionales y otras actividades en que interviene el Tribunal de Cuentas.

#### *Sistema Financiero Español, Derecho Tributario y Derecho de la Unión Europea*

Tema 1. La estructura institucional del sistema financiero español. La autoridad monetaria. Intermediarios financieros. Mercados financieros. Banco de España: órganos rectores y funciones. Supervisión prudencial de las Entidades de crédito. Ejecución de la política monetaria. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo. La Unión Bancaria.

Tema 2. Entidades de crédito: clases. El ejercicio de la actividad de las Entidades de Crédito en el ámbito de la Unión Europea. Los coeficientes bancarios: clases. Normas de solvencia y normas de control. El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el sistema de ayudas a las entidades financieras. El Instituto de Crédito Oficial.

Tema 3. La Ley del Mercado de Valores: Ámbito de aplicación. Concepto de valor negociable. Valores representados por medio de anotaciones en cuenta. Mercado primario. Emisión de valores. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Empresas de servicios de inversión. Las sociedades y agencias de valores. Las sociedades gestoras de cartera. El Fondo de Garantía de Inversiones.

Tema 4. Mercados monetarios. Los mercados interbancarios. Los mercados descentralizados de valores. El mercado de deuda pública anotada: importancia económica, instrumentos negociados y organización operativa. El mercado AIAF de renta fija privada: importancia económica, instrumentos negociados y organización operativa. El mercado hipotecario: Títulos hipotecarios.

Tema 5. Mercados de capitales. Renta variable y renta fija. El mercado primario. Las ofertas públicas de venta de acciones. El mercado secundario: La Bolsa de Valores. Sistemas de contratación. El segundo mercado. Los mercados derivados. Contratos de opciones y futuros negociados.

Tema 6. Los mercados financieros internacionales. Los mercados de divisas. El tipo de cambio. Teorías explicativas de la determinación del tipo de cambio. Tipos de operaciones en el mercado de divisas: transacciones al contado, a plazo, permutas. Mercados crediticios internacionales: Bonos y préstamos sindicados. Otras emisiones y colocaciones internacionales. Las inversiones extranjeras en España. Inversiones españolas en el exterior. Régimen común a ambos tipos de inversiones.

Tema 7. El sector asegurador. La empresa de seguros. Condiciones para el acceso y para el ejercicio de la actividad aseguradora. Las provisiones técnicas. El capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio. El control administrativo de la actividad aseguradora. La supervisión de grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras a nivel de la Unión Europea. El Consorcio de Compensación de Seguros.

Tema 8. Los elementos principales de la operación de seguros. El contrato de seguro: Disposiciones generales. El seguro contra daños. El seguro de personas. Los planes de pensiones: Modalidades, principios básicos y régimen.

Tema 9. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Los principios del ordenamiento tributario español. Las fuentes del Derecho Tributario. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias.

Tema 10. Ingresos de derecho público y de derecho privado. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias. Los obligados tributarios: sujetos pasivos, obligados a realizar pagos a cuenta y sucesores. Los responsables tributarios. El hecho imponible y el devengo. Exenciones.

Tema 11. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 12. El procedimiento de gestión tributaria. La denuncia pública. Formas de iniciación de la gestión tributaria. La prueba. Las liquidaciones tributarias. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La gestión censal.

Tema 13. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación del Estado. Obligados al pago. Garantías de pago. Extinción de las deudas tributarias. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Créditos incobrables e insolvencias.

Tema 14. Procedimiento de inspección tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 15. La revisión de los actos en vía administrativa: el recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Suspensión de los actos impugnados. Procedimientos especiales.

Tema 16. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 17. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable. Cuota íntegra estatal y autonómica. Deducciones. Cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del impuesto. Impuesto sobre la renta de No Residentes: Elementos personales y sujeción al impuesto.

Tema 18. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen.

Tema 19. El Impuesto sobre Sociedades (II) Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones y deducciones para incentivar determinadas actividades. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 20. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible.

Tema 21. Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Regla de prorata. Devoluciones. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.

Tema 22. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Impuesto sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 23. Los Impuestos Especiales. Los impuestos especiales de fabricación. Elementos estructurales de cada impuesto. Gestión de los mismos. El Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 24. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, devengo, gestión y liquidación. Principales tasas establecidas. Los precios públicos. Otros ingresos de derecho público.

Tema 25. El derecho de la Unión Europea. Las fuentes del ordenamiento de la Unión Europea y su aplicación. Aplicación y eficacia del derecho de la Unión Europea en España.

Tema 26. Estructura institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea y el Consejo Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas Europeo. El Banco Central Europeo. Órganos de la Unión Europea: El Comité Económico y Social; el Comité de las Regiones de Europa; el Defensor del Pueblo y el Banco Europeo de Inversiones.

## ANEXO V

### **Bases generales por las que se regirá el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas**

Primera. *Proceso selectivo.*

1. El ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas se llevará a cabo a través del sistema selectivo de oposición, seguido de un curso selectivo de formación obligatorio para todas las personas aspirantes.

2. En el marco de la correspondiente oferta de empleo público, la Presidencia del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2.b) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dictará la resolución de convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas, de conformidad con las presentes bases generales y programas, y que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria del correspondiente proceso selectivo establecerá la descripción de las plazas convocadas, el calendario del proceso selectivo, los requisitos de las personas aspirantes, así como los procedimientos de solicitud y desarrollo del proceso selectivo y de nombramiento de los funcionarios o funcionarias de carrera que superen el mismo, además del resto de extremos correspondientes a la resolución de convocatoria.

3. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que no se opongan a lo dispuesto en el citado Estatuto Básico del Empleado Público; la

Resolución 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre exigencia de la nacionalidad española para el acceso a los cuerpos de funcionarios/as del Tribunal de Cuentas; así como las demás normas de pertinente y general aplicación. Asimismo, le será de aplicación, en lo que corresponda, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, el proceso selectivo se desarrollará de conformidad con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas, de 29 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Tribunal de Cuentas.

Segunda. *Fase de oposición.*

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios, salvo el quinto que será de carácter voluntario:

a) Primer ejercicio. Consistirá en una prueba escrita, en la que las personas aspirantes, en un tiempo máximo de tres horas, contestarán a un cuestionario de quince preguntas que el Tribunal Calificador propondrá, relacionadas con las siguientes materias del programa de las oposiciones:

- i. «Derecho Civil y Mercantil».
- ii. «Economía General y de Empresa».

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de uno o varios supuestos prácticos de contabilidad, auditoría y matemática financiera, que versará sobre las siguientes materias:

- i. Contabilidad:

– Plan General de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad. Operaciones del ejercicio y cálculo contable del resultado. Marco Conceptual. Normas de registro y valoración. Cuentas anuales.

– Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, financiación, transformación, combinaciones de negocios, negocios conjuntos y operaciones entre empresas del grupo. Fusión, absorción, escisión y disolución de empresas individuales y sociales.

- ii. Auditoría de estados financieros.

iii. Matemáticas financieras: Capitalización simple y compuesta. Rentas, préstamos y empréstitos. Operaciones con valores mobiliarios.

Para la realización de este ejercicio podrán utilizarse los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad. También se podrá hacer uso de calculadoras no programables.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, uno o varios supuestos de contabilidad pública, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, de 13 de abril, o disposición que, en su caso, la sustituya.

Para la realización de este ejercicio podrán utilizarse los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad. También se podrá hacer uso de calculadoras no programables.

d) Cuarto ejercicio. De carácter escrito, constará de dos partes:

La primera parte consistirá en responder, en un tiempo máximo de dos horas, un cuestionario de diez preguntas relativo a las siguientes materias del programa de las oposiciones:

- i. «Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea».
- ii. «Control interno y contabilidad del Sector Público».

La segunda parte consistirá en el desarrollo, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas elegidos al azar del programa de las oposiciones, uno de cada uno de los siguientes bloques:

- i. «Derecho Presupuestario, Actividad económico- financiera del Sector Público».
- ii. «Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo».

e) Quinto ejercicio. De carácter voluntario, consistirá en la traducción directa, y por escrito, sin ayuda de diccionario, de un texto de los idiomas inglés o francés, a elección de las personas aspirantes según opción que deberá hacerse constar en la solicitud.

La duración de este ejercicio será de un tiempo máximo de una hora.

2. La normativa aplicable en el desarrollo de los ejercicios del proceso selectivo será la que se encuentre en vigor a la fecha de la convocatoria.

3. El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios de la fase de oposición, en los casos que sea estrictamente necesario y debidamente justificados por dicho órgano ante la autoridad convocante.

*Tercera. Evaluación de la fase de oposición.*

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. En las actas del órgano calificador, deberá quedar debida constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas, así como de la fórmula o criterios utilizados para su obtención, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 3.

2. La valoración de cada uno de los ejercicios se realizará de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 10 puntos.

b) El segundo ejercicio se calificará entre 0 y 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos.

c) El tercer ejercicio se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 10 puntos.

d) El cuarto ejercicio se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 20 puntos. Cada una de las dos partes se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 8 puntos en cada una de ellas. En la segunda parte, cada uno de los temas se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de ellos.

e) El quinto ejercicio se calificará entre 0 y 5 puntos.

3. Tras la correspondiente deliberación, la calificación de los ejercicios se realizará, por cada miembro del Tribunal Calificador, de forma individual para cada una de las personas aspirantes, mediante la consignación de la puntuación correspondiente otorgada por cada uno de los criterios de valoración establecidos y publicados en la

Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas para el correspondiente ejercicio. Una vez consignada la puntuación correspondiente, se excluirán del cómputo las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y más de una mínima. Seguidamente, el Tribunal Calificador sumará la puntuación consignada en todas las restantes y su total se dividirá por el número de puntuaciones computadas. El cociente obtenido será la calificación final del ejercicio.

En las actas del Tribunal Calificador deberá quedar constancia del procedimiento completo para el cálculo y del desglose completo de todas puntuaciones correspondientes a cada uno de los criterios de valoración del ejercicio, incluidas las puntuaciones excluidas conforme al procedimiento señalado, otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador para cada persona aspirante.

4. Tras la realización de cada ejercicio, el Tribunal Calificador podrá utilizar el tiempo que resulte necesario para deliberar y proceder a la evaluación de las personas aspirantes presentadas.

En todos los ejercicios, el Tribunal Calificador publicará en la Sede Electrónica la resolución por la que se hace pública la calificación final del ejercicio y que contendrá todas las calificaciones conjuntas de las personas aspirantes presentadas. Si el ejercicio constara de dos partes con calificación independiente cada una de ellas, en la resolución deberá consignarse la calificación desglosada obtenida en cada una de las partes.

Las personas aspirantes podrán solicitar ante el Tribunal Calificador la revisión de la calificación otorgada en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de la resolución por la que se hace pública la calificación final de cada ejercicio.

5. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

De forma simultánea a la publicación de las calificaciones del último ejercicio, el Tribunal Calificador hará pública asimismo la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, ordenados de mayor a menor puntuación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 4.º La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 5.º La mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.

En ningún caso el Tribunal Calificador podrá proponer que han superado la fase de oposición del proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados o aprobadas que contraviniese tal prescripción.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la resolución que contiene la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo será publicada por la autoridad convocante en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Si alguna de las personas aspirantes no pudiera realizar algún ejercicio de la fase de oposición por embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, el Tribunal Calificador aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización del mismo y a la finalización de la fase de oposición. El Tribunal Calificador también podrá aplazar en los términos indicados la realización de



algún ejercicio de la fase de oposición, cuando concurra causa de fuerza mayor, debidamente justificada por la persona aspirante y apreciada por el Tribunal Calificador a la vista de las circunstancias concurrentes.

El aplazamiento del ejercicio no podrá demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a la resolución de la misma en tiempos razonables y, en todo caso, la realización del mismo habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que superen la fase de oposición.

#### Cuarta. *Fase de curso selectivo.*

1. Todas las personas aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo, que deberán superar con aprovechamiento.

El curso selectivo será organizado por el Tribunal de Cuentas a través de un coordinador o coordinadora designada por la Comisión de Gobierno. Este curso selectivo tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades en orden a la preparación específica de las personas aspirantes para el ejercicio de sus funciones en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo.

Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen la fase de oposición serán nombradas funcionarios o funcionarias en prácticas del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

El curso tendrá una duración máxima de tres meses. Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Tribunal de Cuentas publicará una Guía Didáctica que contendrá, entre otros extremos, el calendario, programa y las directrices prácticas para el desarrollo y evaluación del curso selectivo.

2. En el curso se impartirán las siguientes materias, que serán objeto de las correspondientes pruebas de evaluación:

- i. Procedimientos de fiscalización.
- ii. Técnicas de auditoría: documentación de papeles de trabajo, técnicas de muestreo, herramientas de auditoría y especialidades de la auditoría operativa y de sistemas.
- iii. Materias instrumentales: Tecnologías de la información.
- iv. Formación organizativa: formación ética.

Además de las sesiones sobre las materias referidas, se realizará un período de prácticas en Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas, que podrá completarse con la realización de actividades en otras instituciones relacionadas con las funciones encomendadas al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el módulo de «Formación organizativa» del curso selectivo se incorporarán asimismo actividades formativas e informativas específicas en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y otras materias de carácter transversal, tales como, entre otras, prevención del acoso, salud laboral y prevención de riesgos laborales, de carácter obligatorio y no evaluables.

3. La asistencia a las clases, prácticas y actividades que se organicen en el desarrollo del curso será obligatoria, salvo supuestos de ausencia por causas debidamente justificadas y apreciadas por el órgano coordinador del curso selectivo. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario o funcionaria de carrera.

## Quinta. *Evaluación de la fase de curso selectivo.*

1. El carácter selectivo del curso exigirá la superación por las personas aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las materias de formación que se impartan y que tengan carácter evaluable.

El curso selectivo se calificará de 0 a 30 puntos por el total de materias señaladas en el apartado 2 de la base anterior, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 15 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a 5 puntos sobre 10.

Las personas aspirantes que no superen inicialmente el curso realizarán, en el plazo máximo de dos meses, una nueva prueba sobre las materias no aprobadas, la cual en ningún caso se calificará con más de 5 puntos.

2. Al finalizar el curso selectivo, el órgano coordinador del curso hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo, de conformidad con la suma de puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo ni la prueba a la que se refiere el apartado anterior perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Las personas aspirantes podrán solicitar, ante el órgano coordinador del curso selectivo, la revisión de la relación de personas aspirantes que han superado la fase de curso selectivo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica. Esta relación se entenderá definitiva si en el citado plazo no se hubiera presentado ninguna solicitud de revisión sobre la misma.

3. Finalizado el curso selectivo, las personas aspirantes que hubieran superado el mismo continuarán en la situación de funcionarios o funcionarias en prácticas hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los nombramientos como funcionario/a de carrera en los términos señalados en la base sexta.

## Sexta. *Calificación final del proceso selectivo.*

1. Finalizadas las dos fases que componen el proceso selectivo, la autoridad convocante hará pública en la Sede Electrónica la relación de personas que han superado el proceso selectivo y su calificación final.

Esta calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de curso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Previa presentación de la documentación y realización de los trámites administrativos correspondientes, las personas aspirantes que superen el proceso selectivo serán nombradas funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta Resolución se expresará asimismo el respectivo Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

Séptima. *Tribunal Calificador.*

1. El Tribunal Calificador se compondrá de los siguientes miembros, designados por la Presidencia del Tribunal de Cuentas, previa propuesta de la Comisión de Gobierno:

a) Presidencia: Un miembro del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

b) Vocalías:

i. Un miembro del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

ii. Un miembro del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

iii. Un miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, propuesto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

iv. Un Catedrático o Catedrática de Universidad, del área de contabilidad, a propuesta de una Universidad Pública que determine la autoridad convocante.

v. Dos miembros del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas. De estos dos miembros, uno desempeñará las funciones de secretaria, siendo designada la persona que haya obtenido la calificación más alta en las últimas pruebas selectivas celebradas para el ingreso en el Cuerpo, y, en su defecto, y sucesivamente, quien le siga en el orden de las calificaciones.

2. Los miembros del Tribunal Calificador deberán encontrarse en activo y, salvo el funcionario o funcionaria del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas que desempeñe las funciones de secretaria, tener más de cinco años de servicios efectivos en el respectivo cuerpo o categoría.

3. Para cada convocatoria se designará un Tribunal Calificador titular y otro suplente. En la composición del Tribunal Calificador se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos cualquiera de los motivos de abstención de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que establece la legislación sobre régimen jurídico del sector público. Asimismo, las personas interesadas podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concorra alguna de las circunstancias que se establecen en dicha legislación.

4. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de las personas que ejerzan las funciones de presidencia y secretaria, o en su caso, de quienes les suplan, y, al menos, de tres de sus vocalías.

Las decisiones relativas a la tramitación del procedimiento se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad de la presidencia del Tribunal Calificador. Las decisiones relativas a la calificación de los ejercicios se adoptarán conforme a lo señalado para cada uno de ellos en las presentes bases, debiendo en todo caso concurrir el quorum mínimo necesario de los miembros del órgano.

5. El Tribunal Calificador se regirá en sus actuaciones por los principios de publicidad, transparencia e imparcialidad, y de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y, en particular, del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Asimismo, adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes.

Corresponderá al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes. Asimismo, el Tribunal Calificador queda

facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como para la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6. Una vez comenzado el proceso selectivo, las resoluciones, anuncios y notas informativas que dicte el Tribunal Calificador serán publicadas en la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas, para general conocimiento y efectos.

## ANEXO VI

### Programa de las pruebas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

#### TEMARIO PRIMER EJERCICIO

##### *Derecho Civil*

Tema 1. Las fuentes del derecho en general. El sistema jurídico positivo español. Aplicación de las normas jurídicas.

Tema 2. El concepto de persona. Clases de personas. Personas naturales: nacimiento y extinción. Personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Constitución y extinción de las personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Los derechos reales: concepto y clases. Diferencias entre los derechos reales y los derechos de crédito. La propiedad. La posesión. El usufructo. La servidumbre. El Registro de la Propiedad.

Tema 4. Los derechos reales de garantía: concepto y clasificación. Hipoteca. Prenda.

Tema 5. Las obligaciones: concepto y clases. Fuentes de las obligaciones. Extinción de las obligaciones. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

Tema 6. El contrato: concepto y clases. Elementos de los contratos. Generación, perfección y consumación de los contratos. Ineficacia de los contratos. Interpretación y forma de los contratos.

##### *Derecho Mercantil*

Tema 7. Concepto del Derecho Mercantil: fuentes. El Código de Comercio. Leyes Mercantiles. Aplicación del Derecho Común a las relaciones mercantiles. El Registro Mercantil: concepto y funciones.

Tema 8. El establecimiento mercantil: naturaleza jurídica. El empresario: concepto y clases. El empresario individual. Principios generales. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El empresario extranjero.

Tema 9. Sociedad mercantil: concepto. El contrato de Sociedad mercantil: Elementos esenciales. Formalidades constitutivas. Escritura e inscripción registral. La Sociedad irregular. La Sociedad Anónima Europea. Grupo de sociedades.

Tema 10. Clases de Sociedades mercantiles. La Sociedad nueva empresa. Las Sociedades colectivas y comanditarias.

Tema 11. Las sociedades de capital: concepto y caracteres. Escritura social y Estatutos. Las aportaciones sociales. Participaciones sociales y Acciones. Emisión de obligaciones. Órganos de gobierno.

Tema 12. Disolución de Sociedades mercantiles. Causas generales y especiales. Liquidación de Sociedades mercantiles. La llamada disolución parcial. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de Sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo.

Tema 13. Títulos valores: concepto y clases. Los títulos directos, a la orden y al portador. Los títulos de tradición. La letra de cambio: La aceptación, el endoso, el aval y el pago.

Tema 14. Los contratos mercantiles. Clases, perfección, forma y prueba. La compraventa mercantil: concepto y caracteres. Elementos, efectos y extinción del contrato. Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 15. Los contratos bancarios: Principales figuras. El contrato de seguro.

Tema 16. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial. Planes de reestructuración.

Tema 17. El concurso (II). La masa pasiva, y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El Convenio: contenido y sus efectos. La fase de liquidación. La conclusión del concurso y su reapertura. La calificación del concurso.

Tema 18. La contabilidad. Normas sobre la contabilidad. Las normas internacionales de contabilidad: su repercusión en el ordenamiento jurídico español. Obligaciones formales y materiales. Valor probatorio de los libros de contabilidad. Las sanciones en materia contable. Las cuentas consolidadas. La auditoría de cuentas.

### *Economía General y de Empresa*

Tema 19. Análisis de la demanda. Análisis de la oferta. El precio de mercado y el equilibrio del consumidor.

Tema 20. Teoría de la producción. Funciones de producción y de costes. Concepto y clases de costes.

Tema 21. El mercado. Concepto y clases. Mercados de libre concurrencia y monopolísticos. Formación del precio. Análisis de otros mercados: la competencia imperfecta y el oligopolio.

Tema 22. El dinero: su naturaleza, concepto y funciones. Ahorro e inversión. La formación del tipo de interés.

Tema 23. El sistema financiero y sus instituciones: estructura. El Banco Central y sus funciones. Otros intermediarios financieros. El Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Banco Central Europeo.

Tema 24. La renta nacional: concepto y métodos de estimación. La Contabilidad Nacional. El análisis «input-output».

Tema 25. El comercio internacional. Formulaciones teóricas. La balanza de pagos: concepto y estructura.

Tema 26. Empresa y Economía de la Empresa. La Empresa como realidad económica. La Empresa y sus funciones. Clases de Empresa.

Tema 27. La Empresa y su organización. Los diferentes modelos y estilos de dirección, planificación, coordinación y control.

Tema 28. La estructura económico-financiera de la Empresa. Las fuentes de financiación de la Empresa. El equilibrio entre las inversiones y su financiación. Concepto de fondo de rotación.

Tema 29. La inversión en la Empresa: concepto. Clases de inversión. Métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período medio de maduración: concepto y determinación.

Tema 30. La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. Efecto expansivo de la amortización.

Tema 31. La financiación de la Empresa. Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción preferente. Valoración de acciones y obligaciones.

## TEMARIO CUARTO EJERCICIO

*Derechos Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. Los derechos fundamentales y libertades públicas: contenido, límites, garantías y suspensión. La reforma constitucional.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Clases de Leyes. Leyes orgánicas y ordinarias. Leyes básicas. Leyes marco. Leyes de transferencia y delegación. Leyes de armonización. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes. El Reglamento: concepto y naturaleza. Clasificación de los Reglamentos. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 4. Las Administraciones Públicas. Tipos de entes públicos: territoriales y no territoriales. Formas de gestión de los servicios públicos. Gestión directa. Gestión indirecta: la concesión administrativa de servicios públicos.

Tema 5. Las potestades administrativas: concepto y clases. El acto administrativo: concepto y caracteres. Diferentes clasificaciones de los actos administrativos. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, fin y forma. La motivación. El silencio administrativo.

Tema 6. Eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez del acto administrativo. Declaración de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos por la Administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede y trámites. Declaración de anulabilidad por la Administración: Declaración de lesividad, requisitos y procedimiento. La revocación. Actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 7. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: concepto, naturaleza jurídica y caracteres. Requisitos para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. La responsabilidad del Estado legislador: especial referencia a la responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Tema 8. El procedimiento administrativo: régimen jurídico, concepto y fines del procedimiento. Principios generales. Características, elementos y fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, notificación. La terminación del procedimiento: formas. Especialidades del procedimiento sancionador.

Tema 9. Los recursos administrativos: concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 10. Los empleados públicos: concepto y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

Tema 11. Los contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Tema 12. El Patrimonio de las Administraciones Públicas: Concepto y clasificación. El Patrimonio del Estado: Concepto y competencias. Los bienes de las Entidades Locales. El Patrimonio de las Comunidades Autónomas. Breve referencia a los modos de adquisición, al inventario patrimonial, a la afectación y desafectación, mutación de destino, adscripción y desadscripción, y al uso y explotación de los bienes y derechos.

Tema 13. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas dirigidas a la atención de personas discapacitadas y/o dependientes: la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tema 14. Derecho de la Unión Europea: concepto, caracteres. Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y las Decisiones. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Tema 15. El proceso de construcción europea. La Unión Europea. El sistema institucional de la Unión Europea: El Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo y el Banco Central Europeo.

#### *Control interno y contabilidad*

Tema 16. El control interno de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal. Concepto, clases y ámbito. La Intervención General de la Administración del Estado. Organización y funciones. Derechos y deberes del personal controlador.

Tema 17. La función interventora. Modalidades de ejercicio. Reparos. Omisión de la intervención.

Tema 18. El control financiero permanente. Concepto. Regulación y principios generales. Ámbito de la aplicación. Informes de control financiero permanente.

Tema 19. La auditoría pública. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas. Normas de auditoría del sector público.

Tema 20. El control financiero de subvenciones y ayudas nacionales. El control de las subvenciones de la Unión Europea.

Tema 21. El control de los derechos e ingresos. Fiscalización de los derechos e ingresos. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El control financiero de la gestión tributaria. Auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

Tema 22. La Ley de Auditoría de Cuentas. Normas y principios generales de auditoría financiera. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: Funciones.

Tema 23. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.

Tema 24. Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración General del Estado. Normas reguladoras de la Contabilidad del Estado. El Sistema de Información Contable. La contabilidad en la Administración Institucional.

Tema 25. El sistema integrado de contabilidad en la Seguridad Social: contabilidad y seguimiento de presupuesto de gastos e ingresos; liquidación del presupuesto; cuentas anuales. La contabilidad en las Administraciones territoriales: Comunidades Autónomas y Entidades Locales. La contabilidad analítica en las Administraciones Públicas.

Tema 26. La Cuenta General del Estado. Documentos que la integran. Formación y remisión. Examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Tramitación y aprobación.

#### *Derecho Presupuestario, Actividad económico-financiera del Sector Público*

Tema 1. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. La estabilidad presupuestaria: Marco conceptual. Principios y normas. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tema 3. El Presupuesto del Estado en España (I). Concepto y contenido. Regulación jurídica. Estructuras presupuestarias: Las distintas clasificaciones de los presupuestos de gastos e ingresos.

Tema 4. El Presupuesto del Estado en España (II). La elaboración del Presupuesto: Procedimiento y remisión a las Cortes Generales. Tramitación y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 5. Los créditos y sus modificaciones: concepto y régimen jurídico. Tipología, requisitos y competencias para autorizar las distintas modificaciones presupuestarias. Tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6. La gestión presupuestaria. Aprobación del gasto. Compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 7. Gestión de gastos de personal. Retribuciones. La Seguridad Social de los empleados públicos: cuotas sociales a cargo del empleador. Clases Pasivas. Gastos Sociales. Justificación de los gastos de personal.

Tema 8. Gestión de gastos contractuales: El procedimiento de contratación y el procedimiento de ejecución del gasto. Justificación del gasto. La extinción de la obligación contractual.

Tema 9. Gestión del gasto subvencional. Las subvenciones: concepto, naturaleza, clasificación y competencias. Procedimiento de concesión y pago. Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Tema 10. El Tesoro Público: funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 11. El Sector Público: delimitación y agentes que lo integran. La actividad económico-financiera del Sector Público y su ordenamiento jurídico básico.

Tema 12. La actividad económico-financiera de la Administración General del Estado. La actividad económico-financiera de los Organismos autónomos y de las Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal.

Tema 13. La actividad económico-financiera de las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades mercantiles estatales. La actividad económico-financiera de los Consorcios y de las Fundaciones y los Fondos carentes de personalidad jurídica del Sector público estatal. El Banco de España.

Tema 14. La actividad económico-financiera de la Seguridad Social. El Presupuesto de la Seguridad Social. Concepto y contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los Presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 15. La actividad económico-financiera de las Entidades Locales: Normas que la regulan y características de las mismas. El Presupuesto: concepto, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. La prórroga presupuestaria. Control interno.

Tema 16. La actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas: normas que la regulan y características de las mismas. El presupuesto: concepto, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. La prórroga presupuestaria. Control interno. Cuentas generales y normas de valoración.

Tema 17. El Presupuesto de la Unión Europea. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El Marco Financiero Plurianual. Estructura. Los recursos propios y los gastos de la Unión Europea. El procedimiento de aprobación. La relación entre el presupuesto de la Unión Europea y el Presupuesto del Estado. La ejecución del presupuesto de la Unión Europea. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto de la Unión Europea. El control interno.



## *Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo*

Tema 18. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla. La potestad reglamentaria del Tribunal de Cuentas. Derecho supletorio. La función consultiva limitada del Tribunal de Cuentas.

Tema 19. Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. La Sección de Fiscalización: funciones y estructura. La Sección de Enjuiciamiento: funciones y estructura. Los miembros del Tribunal de Cuentas: designación y *status*. La Fiscalía y la Secretaría General: funciones que les corresponden. Órganos de apoyo del Tribunal y otros Órganos que actúan en el mismo: El Interventor, el Gabinete Técnico y el Servicio Jurídico del Estado. Comisionados.

Tema 20. El personal al servicio del Tribunal de Cuentas: su Estatuto. El personal funcionario: el Cuerpo Superior de Letrados, el Cuerpo Superior de Auditores, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo y los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas. El personal contratado, con especial referencia al personal laboral y al Convenio Colectivo entre el Tribunal de Cuentas y este personal. La Junta de Personal y la Mesa de Negociación. Las relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas. Régimen general de la relación de servicio en el Tribunal de Cuentas.

Tema 21. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y Órganos de comunicación. La Comisión Mixta Congreso Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas: Composición y funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Los conflictos que afectan a las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

Tema 22. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: contenido. El control de legalidad, eficiencia, economía y de otros principios orientadores de la actividad económico-financiera del sector público: Su significado y alcance. Ámbito subjetivo. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. Plataformas para la rendición de cuentas y remisión de documentación de contratos al Tribunal de Cuentas. Ámbito objetivo. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría Pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: Alcance, formalización y medidas para exigir su cumplimiento.

Tema 23. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (I): naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora. El Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas. Desarrollo de los procedimientos fiscalizadores. Examen del procedimiento relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado: contenido y concepto. Su tramitación parlamentaria.

Tema 24. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (II). Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) a cuentas generales y parciales de las Entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, B) a expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas Entidades del sector público, C) a los expedientes de modificaciones presupuestarias, y D) a la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.

Tema 25. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (III). El control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Financiación pública y privada de los partidos políticos y las fundaciones y asociaciones vinculadas a los mismos. La fiscalización de la contabilidad ordinaria en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos: control interno y externo. Obligaciones contables y alcance de la

contabilidad de las formaciones políticas sometidas a fiscalización del Tribunal de Cuentas. La fiscalización de la contabilidad electoral en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con especial mención al concepto de gastos electorales, a la contabilidad electoral y a la adjudicación de subvenciones. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas. El régimen sancionador atribuido al Tribunal de Cuentas.

Tema 26. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (IV). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los resultados de la función fiscalizadora: los Informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogías y diferencias con las Mociones y Notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Su remisión a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 27. La Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Los Informes anuales sobre la actividad de las Comunidades Autónomas sin Órgano de control externo y con órgano de control externo.

Tema 28. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (I): Las normas técnicas. Breve referencia a las normas ISSAI-ES.

Tema 29. Las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas (II): las normas de procedimiento. Breve referencia a los manuales de procedimientos del Tribunal de Cuentas.

Tema 30. La función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable. La responsabilidad contable: Concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 31. La Jurisdicción contable (I). Concepto y naturaleza. La jurisdicción contable en la Constitución Española de 1978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Órganos de la Jurisdicción contable: competencia. Abstención y recusación. Conflictos que se susciten entre los órganos de la jurisdicción contable y la Administración o las restantes jurisdicciones. Auxilio jurisdiccional.

Tema 32. La Jurisdicción contable (II). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable: la pieza separada y la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance: naturaleza, competencia, finalidad y tramitación. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes: objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.

Tema 33. La Jurisdicción contable (III). Reglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanación de requisitos: Plazos. Embargo preventivo. El juicio de cuentas. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: contenido.

Tema 34. La Jurisdicción contable (IV). Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. La sentencia: contenido. Expediente de cancelación de fianzas. Iniciación. Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto resolutorio: Contenido. Formas de terminación de los procedimientos sin sentencia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.

Tema 35. Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Creación, organización y competencias de cada uno de ellos. El ejercicio de la función fiscalizadora por los Órganos de Control Externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas: Principios informadores. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los Órganos de Control Externo.

Tema 36. El Tribunal de Cuentas Europeo. Composición, estructura, competencias y funcionamiento. Relaciones con los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros. El personal a su servicio.

Tema 37. Los Órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos de América. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España.

Tema 38. La participación internacional del Tribunal de Cuentas de España. La organización internacional de entidades fiscalizadora superiores (INTOSAI). La organización de las entidades fiscalizadoras superiores de Europa (EUROSAI) y otras organizaciones de ámbito regional. Auditorías de proyectos y organismos internacionales y otras actividades en que interviene el Tribunal de Cuentas.